AÑO IX BUENOS AIRES, MAYO DE 1888 NÚM. 131

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SECCIÓN OFICIAL

INFORME

DE LA COMISIÓN REVISORA DE TEXTOS DE LA SEGUNDA SECCIÓN

(MORAL É INSTRUCCIÓN CÍVICA)

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

La Comisión nombrada para examinar los textos de Moral é Instrucción Cívica, ha terminado su cometido, y viene por el presente informe á dar cuenta del concepto que de ellos ha formado.

Los textos de Moral presentados son: Lecciones de moral, virtud y urbanidad, por G. B. Urcullu—Elementos de moral, por Ad. Frank — Manual de urbanidad, por M. A. Carreño—Moral práctica, por Th. H. Barrau—Catecismo histórico, por D. Fleury—Tratado de urbanidad, por Juan Cortada—Preceptos de moral, por Pedro Ricaldoni —Catecismo católico, por S. N. D. A.— y los de Instrucción Cívica: Compendio de instrucción cívica, por Enrique Ortega—Manual del ciudadano, por Clodomiro Quiroga—Nociones de instrucción cívica, por Francisco Guerrini—La Constitución Argentina, por J. M. C. y Apuntes de instrucción cívica, por la Sta. Angela G. Menéndez.

La Comisión cree que ninguno de ellos satisface las exigencias de la instrucción primaria á que se propone destinarlos.

Aquéllos pueden referirse á cuatro grupos: al primero pertenecen libros que exponen la moral con vinculaciones tan estrechas con un dogma de una determinada religión positiva, que contrarían abiertamente la letra y el espíritu de la ley de la materia (art. 8°); del segundo forman parte libros anticuados y de notoria deficiencia, siendo de notar que algunos se contraen preferentemente á la enseñanza de la urbanidad; en el tercero corresponde colocar los que exceden visiblemente la extensión de la enseñanza, siendo más bien adecuados para los Colegios Nacionales ó Liceos, que para las escuelas que dirige ese Consejo; finalmente, el cuarto, si bien se aproxima más á lo

que se necesita, no satisface el método y tendencias de los programas.

Los textos de Instrucción Cívica, no contrarían la ley; pero les comprenden las observaciones dirigidas á los últimos grupos.

La Comisión ha tomado como base para la formación de su criterio, los programas últimamente sancionados, y cree poder afirmar con entera certidumbre, que ninguno de los libros traídos á examen los satisfacen.

Este defecto general es fácilmente explicable, si se recuerda que muchos de ellos han sido escritos con entera prescindencia de la enseñanza que se dá en esta Capital, y todos ellos con anterioridad á la aprobación y publicación de los programas, los que, de consiguiente, no han podido ser consultados.

De estos antecedentes, cuya exactitud es notoria, fluyen dos consecuencias que conviene consignar: es la primera, que la Comisión, al aconsejar la adopción de esos libros como textos permanentes, no entiende negarles mérito, ni amenguar la fama de sus autores;—y la segunda, que lo más indicado sería llamar á concurso de autores, idea que se emite, salvando el mejor criterio de ese Consejo.

Si ella fuese aceptada, sería indispensable formar préviamente, y con toda atención, un programa que reflejara de una manera inequívoca el sistema, método, tendencias y límites de la enseñanza.

Esta no sufriría por ello perjuicio alguno; pues si bien se retardaría la adopción de textos, se consultaría el mejor éxito, y, mientras tanto, podrían continuar en uso los que tiene designados ese Consejo.

Dejando cumplido el encargo que nos fué encomendado, nos es grato ofrecer al señor Presidente la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

David de T. Pinto—P. Groussac—N. Piñero—Antonio E. Malaver—F. D. Guerrico.

—

Buenos Aires, Marzo 8 de 1888.

Contéstese dando las gracias por el servicio prestado; pase á la Comisión Didáctica y publíquese en oportunidad.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

—

Abril 19 de 1888.

Publíquese en EL MOMITOR, y fecho vuelva á la Comisión Didáctica.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

INFORME

DEL INSPECTOR TÉCNICO DE LA CAPITAL SOBRE LAS ESCUELAS DE BELGRANO (16º DISTRITO)

Buenos Aires, Marzo 12 de 1888.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Acto contínuo de tomar posesión del Consejo Escolar de Belgrano, resolví visitar las escuelas de la localidad, á fin de posesionarme del estado educacional en que se encuentra el Distrito, como

también para tratar de remediar en lo posible las necesidades que se sintieran.

En cuanto á lo primero debe informar al Sr. Presidente que existen en el Distrito de Belgrano 10 escuelas; de las cuales 2 son graduadas, 3 elementales y 5 infantiles, en las que prestan sus servicios 37 empleados: de estos son directores, 10 maestros elementales 2, subpreceptores 4, maestros infantiles 2, ayudantes 15 y profesores especiales 4. De estos 37 empleados tienen diploma de: profesores normales 1, maestros normales 3, maestros elementales (título provisional) 5, maestros infantiles 3 diplomados extranjeros 2, subpreceptora infantil 1. Total 15. Los restantes es decir, 22, no tienen título profesional alguno; estos son 15 ayudantes, 3 subpreceptores y 4 maestros especiales.

En las indicadas escuelas han sido inscriptos hasta la fecha 800 alumnos, y la asistencia del día en que visité las escuelas era de 697.

En el sostén de estas escuelas, se invierte mensualmente la cantidad de $ 2.591 distribuidos así:

Personal	$	1638
Alquileres	»	683
Consejo escolar, útiles y otros gastos	»	270
Total. . . .	$	2591

De aquí se desprende que cada maestro cuesta por término medio $ 44.27, cada casa alquilada $ 75.88, cada alumno por inscripcion 3.23 y por asistencia 3.74.

Se debe tener presente que por haber empezado recien el año escolar, no han concurrido á las escuelas todos los niños que de ordinario las frecuentan por lo que creo prudente dar á conocer al Sr. Presidente la inscripción y asistencia obtenida en el mes de Junio del pasado año, que es el mes en que generalmente mayor asistencia é inscripción se obtiene en las escuelas.

En esta fecha había una inscripción de 1.048 alumnos y una asistencia media de 665. Costaba cada alumno por inscripción 2.47 y por asistencia 3.89.

El cuadro siguiente, podrá dar una idea al Sr. Presidente de la distribución de empleados, de la asistencia de alumnos á las escuelas y otros datos que creo podrán ser útiles.

ESCUELAS Graduadas	ESCUELAS Element.	ESCUELAS Infantiles	UBICACION	PERSONAL Directores	PERSONAL Maestros Element.	PERSONAL Maestros Infantiles	PERSONAL Sub-Preceptores.	PERSONAL Ayudantes	PERSONAL Profesor Especial	TOTAL	IMPORTE de SUELDOS	Inscripcion de alumnos	Asistencia Médica	ALQUILERES de CASA
N.° 1	—	—	Moreno y Maipú	1	1	1	1	1	2	7	$m/n 351	89	77	$ m/n 120
N.° 2	—	—	Rivadavia y Cerrito	1	1	1	1	2	2	8	» 384	144	130	» 130
—	N.° 3	—	Suipacha y Lavalle	1	—	—	1	2	—	4	» 183	106	90	» 70
—	—	N.° 4	Once Setiembre 56	1	—	—	—	1	—	2	» 75	52	44	» 50
—	—	N.° 5	Saavedra	1	—	—	1	2	—	3	» 96	122	113	Propiedad del C. E.
—	N.° 6	—	Villa Massini	1	—	—	—	2	—	4	» 183	84	72	» 55
—	N.° 7	—	General Paz 102	1	—	—	—	2	—	3	» 141	38	37	» 70
—	—	N.° 8	Sta. Fé (Maldonado)	1	—	—	—	1	—	2	» 75	43	31	» 100
—	—	N.° 9	Tucuman y Pavon	1	—	—	—	1	—	2	» 75	53	40	» 48
—	—	N° 10	Gral. Paz y S. Martin	1	—	—	—	1	—	2	» 75	69	63	» 40
10 escuelas.			—	10	2	2	4	15	4	37	$m/n 1638	800	697	$ m/n 683

Sueldos	$ m/n		1.638
Alquileres	»	»	683
Consejos Escolares y gastos	»	»	270
	$ m/n		3.591

Como fácilmente se ve, el estado de la educación en este Distrito no es nada satisfactorio. Suponiendo que concurran este año otros tantos alumnos á las escuelas públicas, como en el ppdo. año, quedarán sin recibir educación más de mil cien niños, pues la población escolar del Distrito se calcula en 2.200 niños.

En gran parte es debido esto á la falta de escuelas, pues á pesar de estar muy en su principio el año escolar, aquellas están llenas, al extremo que hay algunas en que los niños están sentados de á tres en un banco.

A mi juicio, se hace necesario el crear nuevas escuelas, las que por el momento pueden reducirse á dos: una de varones en el paraje denominado Saavedra, barrio apartado del núcleo de población de este Distrito, donde solo hay una escuela infantil que tiene ya más alumnos que los que cómodamente puede recibir. Según datos adquiridos, quedan en este paraje más de cien niños en edad de recibir educación. La otra se hace necesaria en Villa Ortuza, ó en el deslinde del antiguo partido de Flores con la sección de Belgrano, donde actualmente no hay escuela alguna. Este paraje queda á más de veinte cuadras del pueblo.

CASAS PARA ESCUELAS

De las diez escuelas que existen en Belgrano, nueve ocupan casas de alquiler que, salvo rara excepción, lo que menos tienen es de casas-escuelas. Una, la número 8, situada en Saavedra, ocupa una casa de propiedad del Consejo. Esta es un pequeño chalet de cuatro piezas bajas y cuatro altas; las primeras destinadas á clase, y las segundas á habitaciones de la Directora.

Tanto unas como otras, son pequeñas y sin comodidad alguna. Como patios, tiene un terreno cercado sin más piso que el natural. Puede asegurarse que es una casa con pocas comodidades para el destino que se le dá. Las escrituras se encuentran en la Dirección de Escuelas de la Provincia.

Existe además un edificio en construcción, del que hablo más adelante.

UTILES

Las escuelas están todas mal provistas de útiles, lo que fácilmente se explica, pues este año no se los ha distribuido la Dirección General de la Provincia por pasar las escuelas á depender de la Nación, ni se los ha dado el Consejo Nacional por recibirse recien de ellas, y faltarle el tiempo material.

Comprendiendo la necesidad de útiles que tienen las escuelas, he pedido á los Directores que me enviaran una lista de todo aquello que les fuera indispensable para que las escuelas puedan funcionar regularmente durante el año. Esto se ha hecho, y hoy remito por separado el resúmen.

MOBILIARIO

Los pupitres de las escuelas de Belgrano son de varios sistemas, y sobre todo es muy diverso el estado en que se encuentran. Los de las escuelas graduadas (2) puede calificárseles de buenos; son pupitres de un solo asiento, sistema Van Gelderen,—estos bancos son hechos en pino la parte inferior y roble la superior: la mayoría de ellos está en buen estado. Los de las demás escuelas, son bancos de dos asientos, sistema Storm. La mayoría de ellos, está bastante desperfeccionada.

En cuanto á armarios, escritorios y demás enseres, las escuelas están mal provistas.

EDIFICIO ESCOLAR EN CONSTRUCCIÓN

En la esquina de la plaza de esta Parroquia, que forman las calles de Rivadavia y Cerrito, existia un terreno que es de propiedad del Consejo Escolar de la Provincia y en poder de quien se encuentran las escrituras. Habiéndose proyectado la construcción de edificios escolares en este terreno, se le hipotecó, como á las obras á construirse, por la cantidad de $ m/n 35.000 en cédulas hipotecarias série I. Aceptados los planos la obra dió principio, haciendo el Consejo Escolar un contrato con los Sres. Benasco, Ferrari y José Moronessi, por el cual se comprometieron dichos Sres. á hacer el edificio por la cantidad de $ m|n 45.000, pagaderos en cuotas, las que deberán ajustarse al trabajo hecho.

Dos de estas cuotas han sido ya abonadas. La primera en Julio 23 del año ppdo., la que importó 11.127 $ m/n con 10 centavos, pagados con 13.000 cédulas que vendidas dieron esa cantidad.

En Noviembre 4, se pagó la segunda cuota que fué de $ m/n 6854.40, para lo cual se vendieron 8000 cédulas.

Suponiendo que no se haga otro pago, hasta la terminación del edificio, que debe ser para fines de Abril, se adeudará á los contratistas la cantidad de $ 27.018.50. Para el pago de esta cantidad se cuenta con 14.000 cédulas que están en depósito en el Banco de la Provincia y con la parte que la Nación debe contribuir.

Una vez terminado el edificio, será cómodo y espacioso y podrán refundirse en él la mayoría de las escuelas existentes.

DONACION CASTO MUNITA

En fecha 26 de Octubre del año de 1881, el Sr. Casto Munita, hizo donación á favor del Consejo Escolar de Belgrano, y para el sostén de una escuela, de la cantidad de 40000 $ fts. en cédulas hipotecarias Série A, las que se encuentran depositadas en el Banco de la Provincia y con cuya renta se sostiene la escuela N°. 2. —Es condición expresa del donante que no podía, en ningún caso, hacerse uso del capital. A este informe acompaño copia de la escritura, cuyo original existe en la Dirección de Escuelas de la Provincia.

En fecha 13 de Enero de 1883, el mismo señor Munita hizo donación, por escritura pública, cuya copia también acompaño, de la cantidad de 20000 pesos oro sellado en moneda oriental á favor del Consejo Escolar de Belgrano, con la condición expresa que la renta que produjera esta cantidad, sería destinada al mejoramiento y sostén de todas las escuelas del ex-partido de Belgrano.

No he podido averiguar la inversión que se dá á esta renta ni quién es el depositario del capital.

DONACIÓN SEBASTIANI

En fecha 10 de Diciembre de 1881 la Sra. Mercedes Sebastiani, donó al Consejo Escolar de Belgrano un terreno de 50 varas de frente por 50 varas de fondo para la construcción de un edificio para escuela. Este terreno está situado en el paraje denominado Villa Mazzini. Las escrituras se encuentran en poder de la Dirección General de Escuelas de la Provincia.

CONSEJO ESCOLAR

El dia 10 del corriente, instalé el Consejo Escolar de Belgrano, el que se constituyó en la forma que por separado ha dado cuenta al Honorable Consejo.

Con este motivo me es grato saludar al señor Presidente.

F. D. Guerrico.

—

Buenos Aires, Abril 24 de 1888.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

RESULTADO DE LOS EXÁMENES

EN LAS ESCUELAS DEL 6º Y 8º DISTRITOS

Buenos Aires, Enero 19 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole el resultado de los exámenes verificados en las escuelas comunes de este Distrito.

Estos empezaron el 8 de Noviembre del año próximo pasado y terminaron el 4 de Diciembre.

Las comisiones examinadoras fueron formadas por los maestros del Distrito, siendo presididas por los señores Consejeros Bustos, Obligado, Lopez y Avelleyra.

Se tomó el examen de las escuelas en el órden siguiente: Nocturna de Adultos, Graduada de Niñas, Elemental número 1 de Varones, id. número 4 de niñas.

La Escuela Infantil número 7 no ha rendido examen, acerca de lo que el Consejo Nacional tiene ya conocimiento.

Este Consejo Escolar creyó conveniente empezar los exámenes por la Escuela Nocturna, en vista de que la mayoría de sus alumnos se ven en la precisión de abandonar temprano las clases.

Esta Escuela tiene 78 alumnos inscritos, de los que 57 se presentaron á exa men.

Los señores consejeros resolvieron tomar individualmente el exámen de esta escuela porque además del corto número de materias que en ella se enseña, la clasificación de los alumnos en grados no puede ser del todo rigurosa, por la distinta preparación con que ingresan, la irregularidad de la asistencia debido al género de ocupación ó trabajo de cada uno, y la distinta preferencia que dan á las diversas asignaturas.

El exámen dió por resultado:

Primer grado—Sobresalientes 1; distinguidos 10; buenos 15.

Segundo grado — Sobresalientes 2; distinguidos 6; buenos 18.

Tercer grado—Distinguidos 6; buenos 9.

En la Escuela Graduada de Niñas, rindieron exámen las siguientes clases:

Primer grado—Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, dirigidas respectivamente por las señoritas Maria Fur, Rita Agote, Paula Codino y Catalina Argofolio.

Segundo grado—Secciones 1ª y 2ª, á cargo de las señoritas Josefa Gonzalez y Matilde Cabó.

Tercer grado—A cargo de la señorita Magdalena Patrone.

Cuarto grado—Dirigido por la señorita Clementina Baima.

Quinto y 6° grado—A cargo de la señorita María C. Gramondo.

La directora, señorita Amalia Gramondo, además de tener á su cargo la marcha general del establecimiento, enseña varias materias en el 5° y 6° grado.

Fueron examinadas 160 alumnas de primer grado, 78 de 2°, 50 de 3°, 27 de 4o, 6 de 5o y 7 de 6o.

Resultaron: sobresalientes, las secciones 2ª, 3ª y 4ª del primer grado, las dos del 2°, 3 alumnas de tercer grado, 1 de 4o, 2 de 5o y 5 de 6°; distinguidos, la seccion 1ª del primer grado, 46 alumnas del 3°, 23 del 4°, 4 del 5o y 1 del 6°; buenos, un alumno de tercer grado y 3 de 4°.

La comisión examinadora ha visto con agrado que la enseñanza dada en este establecimiento es uniforme y completa, y de acuerdo con los mejores métodos y procedimientos; en cuya aplicación tampoco ha notado deficiencia alguna. Menciona especialmente los grados 2o, 3o, 5o y 6o, y las secciones 2ª, 3ª y 4ª del primer grado, que han respondido á todas las exigencias del programa y han llenado con exceso las esperanzas de la Comisión.

En la Escuela Elemental de Varones núm. 1, se examinaron 70 niños de 1er grado, 30 de 2o, 10 de 3° y 5 de 4o, resultando sobresalientes el 1o y 2o grado y un alumno de 4° grado; distinguidos, 4 alumnos de 3o y 4 de 4°; buenos, 4 de tercero.

La comisión encuentra que los programas de estudios han sido debidamente desarrollados, que los métodos puestos en práctica son buenos, como también la disciplina del establecimiento.

La Escuela Elemental de Niñas núm. 4, última de las examinadas, presentó á examen 55 niñas de primer grado, 29 de segundo, 16 de tercero y 6 de cuarto.

Merecieron la clasificación de sobresaliente, el primer grado, 7 alumnas de 3o y 3 de cuarto; la de distinguido, el 2o grado, 9 alumnas de tercer grado y 3 de cuarto.

La Comisión encuentra que también en esta escuela la enseñanza ha sido completa, buenos los métodos de instrucción y la disciplina. Menciona especialmente el 3o y 4° grado, á cargo de la directora, la que, á pesar de esta doble tarea, ha dirigido la marcha de la enseñanza en el 1o y 2o grado, dando á sus maestras todas las indicaciones necesarias.

Felicitando al señor Presidente por el buen resultado de estos exámenes, me es grato saludarle atentamente.

LUIS GILARDÓN,
Secretario

—

Enero 27 de 1888.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

8° DISTRITO

—

Buenos Aires, Enero 20 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de exámenes, tengo el honor de elevar á manos del señor Presidente el informe correspon-

diente á las pruebas últimamente rendidas por los alumnos de las Escuelas comunes de este Distrito.

Por las clasificaciones consignadas en las planillas que también tengo el honor de adjuntar, se impondrá el Sr. Presidente del estado satisfactorio de la instrucción primaria en este Distrito.

Paso en seguida á considerar el estado en particular de cada una de las escuelas, valiéndome para ello de los datos suministrados por los maestros que desempeñaban las funciones de Secretario en cada una de las comisiones examinadoras de cada establecimiento.

De acuerdo con las disposiciones adoptadas por este Consejo, los exámenes dieron principio el día 1° de Diciembre, debiendo rendir sus pruebas en dicho día la Escuela Elemental de varones N°. 6.

A la hora fijada por el Reglamento se dió principio al acto, con asistencia de los señores examinadores nombrados al efecto y del Secretario del Consejo Escolar.

Formadas las diversas mesas, estas desempeñaron su cometido sin ningún inconveniente, reuniéndose después del examen á fin de que todos sus miembros manifestasen sus opiniones sobre el estado de los grados examinados, su disciplina, métodos, procedimientos y textos empleados, deficiencias notadas, resultados obtenidos é higiene del establecimiento.

Respecto á los métodos y procedimientos empleados por los maestros para la trasmisión de los conocimientos son excelentes.

La disciplina es buena. Los textos de enseñanza son los que generalmente se emplean, habiéndose notado que los cuadernos de caligrafía usados en 2° grado no son los más convenientes, porque los niños no pueden adquirir la soltura necesaria, escribiendo planas donde están ya grabados los caracteres.

Debo hacer notar al Sr. Presidente, antes de concluir el informe sobre este establecimiento, un hecho, sobre el cual ese Honorable Consejo debía tomar medidas á fin de cortar: lo que considera un abuso, por parte de los padres de familia. Me refiero á la escasa asistencia de alumnos en los días de exámenes, haciéndose más notable la falta en los grados superiores, al extremo que el 4° grado de dicha escuela era completamente reducido en ese día.

El siguiente cuadro demostrativo hará conocer al Sr. Presidente el número de niños examinados en diversos grados y las clasificaciones obtenidas:

	PRIMER GRADO		2° GRADO	3er GRADO	4° GRADO
	1.ª SECCION	2.ª y 3.ª SECCION			
Niños inscriptos	44	60	40	12	4
» examinados	38	52	26	9	—
Clasificaciones sobresaliente	4 materias	4 materias	2	2	—
» muy buenas	—	3 »	—	—	—
» distinguidas	5 materias	—	11 m.	7	—
» buenas	2 »	1 »	—	—	—

ESCUELA ELEMENTAL DE NIÑAS Nº. 5

Esta escuela presentó á examen 225 alumnas, teniendo una inscripción de 55, y un personal de seis empleadas, compuesto de una preceptora, una subpreceptora y cuatro ayudantes.

Respecto á los métodos empleados, procedimientos y textos usados, son los más modernos y los que se ponen en práctica en todas las escuelas comunes.

Antes de pasar á formar el cuadro demostrativo del número de alumnos examinados y clasificaciones obtenidas, me es honroso consignar aquí el estado de adelanto en que se encuentra la Escuela elemental de niñas dirijida con toda competencia por la Señorita Cármen P. Moyano, habiéndose hecho notar por el grado de adelanto en que se hallan todas sus alumnas, con especialidad los grados superiores á cargo de la señorita Directora.

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL NÚMERO DE ALUMNOS INSCRIPTOS, EXÁMENES Y CLASIFICACIONES OBTENIDAS:

	PRIMER GRADO			2º GRADO	3er GRADO	4º GRADO	5º GRADO
	1.ª SECCION	2.ª SECCION	3.ª SECCION				
Alumnos inscriptos..	56	50	66	38	28	11	6
» examinados	56	50	52	33	21	7	6
Clasific. obtenida......	sobresaliente	distinguida	sobresaliente	distinguida	—	—	—
» distinguidas	—	—	—	—	15	5	2
» sobresalientes	—	—	—	—	6	2	4

ESCUELA INFANTIL Nº. 4

Los métodos y procedimientos empleados en la enseñanza en este establecimiento y que se han podido apreciar durante los exámenes son los verdaderos y más modernos, haciéndose notar sobre todo la preparación y métodos empleados por la ayudante Sta. Castro, la que ha dado clases verdaderamente modelos en presencia de la comisión examinadora.

El siguiente cuadro impondrá al Señor Presidente de los resultados obtenidos en el establecimiento:

	PRIMER GRADO		2º GRADO	3er GRADO
	1.ª SECCION	2.ª y 3.ª SECCION		
Alumnos inscriptos..................	58	31-40	16	9
» examinados..............	58	31-40	14	9
Clasificaciones..............................	distinguida	muy bien	distinguida	distinguida

ESCUELA GRADUADA DE NIÑAS N°. 3

En esta escuela se presentaron á exámenes 233 alumnas de las 280 inscritas.

La disciplina es buena así como los métodos, procedimientos y textos mepleados.

Los grados inferiores, en el exámen por lo general han estado bien, salvo algunas excepciones, debido seguramente al personal nuevo y poco competente, pues esta escuela ha sufrido durante el año escolar que ha terminado frecuentes cambios en su personal docente, cambios que han venido á perjudicar grandemente la marcha de este establecimiento. A propósito de esto, me permito llamar una vez más la atención del Sr. Presidente, pues sucede con frecuencia que los empleados de las escuelas de este Distrito que viven á cierta distancia del establecimiento donde prestan sus servicios, solicitan directamente de ese Honorable Consejo el pase á otra escuela, solicitud que en muchos casos ha sido atendida, produciéndose así una remoción en el personal que viene á entorpecer la organización de una escuela, mucho más cuando se produce al finalizar el año escolar como ha sucedido en el próximo pasado.

La mesa examinadora del 3^{er} grado se ha quejado de la falta de preparación de las alumnas; sin embargo, noto que la planilla donde están consignadas las clasificaciones desdice del informe oral que dicha mesa dió.

A propósito de las clasificaciones obtenidas por los alumnos de esta escuela, como por las demás del Distrito, llama la atención la generosidad con que se vé han procedido los examinadores, y me permito llamar la atención de Sr. Presidente sobre esto, que va constituyéndose en un verdadero mal. Las mesas examinadoras, formadas de los maestros de las diversas escuelas del Distrito, no proceden con la entera imparcialidad é independencia que el caso requiere al asignar las clasificaciones; pues ya sea por condescendencias, por no herir susceptibilidades ó más bien dicho por espíritu de compañerismo, sea cual fuere el estado en que se encuentra un grado, se le clasifica siempre con la nota más alta que el Reglamento de exámenes determina. Entre los muchos inconvenientes que tal proceder trae aparejados, el que se hace sentir más es el inconveniente que á los mismos maestros se presenta al determinar el número de niños, que, á su juicio, se encuentran en estado de recibir certificados de promoción, pues si tuviere que determinarlo por las clasificaciones obtenidas, resultaría que no quedaría uno solo sin ser acreedor á tal certificado.

El exámen del 3° grado á cargo de la Sta. Arostegui ha dado muy buenos resultados. No puedo consignar lo mismo respecto á los grados 4° y 5°, donde se hacía notable la falta de preparación en las alumnas. Estas clases son en las que más se ha hecho sentir el cambio en el personal, pues durante algún tiempo han estado sin dirección, á causa de no haberse hecho cargo del puesto de maestra infantil para que fué nombrada la Sta. Gregoria Ramos. El exámen del 6º grado, á cargo de la señora Directora, ha sido muy satisfactorio, componiéndose en casi su totalidad de alumnas distinguidas por su preparación.

ESCUELA ELEMENTAL DE NIÑAS Nº. 2

Con satisfacción consigno el resultado de los exámenes de este establecimiento, dirigido con toda competencia por la señorita Magdalena Otaño.

Se presentaron á exámen 220 alumnas de 274 inscritas, obteniendo las siguientes clasificaciones:

Sobresalientes.............................. 123
Distinguidas................................ 57
Buenas...................................... 40
Perteneciendo al 4º grado........ 13
Id. id. 3º grado....... 23
Segundo (2 secciones)............ 47
Primero (4 secciones)............. 211

En cuanto á la disciplina, higiene, métodos y procedimientos empleados en la enseñanza, ha producido en la Comisión examinadora la más buena impresión, y sólo puede haber frases de encomio para la señorita Directora y el personal docente de dicha escuela.

ESCUELA GRADUADA DE VARONES Nº 1

Los métodos y procedimientos empleados en esta escuela son de los más modernos, así como los textos adoptados. Se presentaron á exámen 237 alumnos de 257 inscriptos con que cuenta el establecimiento.

Esta escuela cuenta con un personal completo tanto por su número como por su preparación, siendo la escuela del Distrito mejor dotada á este respecto; funciona en un local espacioso y reune todas las condiciones necesarias que un establecimiento de su clase requiere para su debida organización.

El resultado de sus exámenes, como en la mayor parte de las escuelas, ha sido satisfactorio.

El cuadro siguiente impondrá mejor al Sr. Presidente del éxito obtenido.

	PRIMER GRADO 1ª Seccion	PRIMER GRADO 2ª y 3ª Seccion	2º GRADO	3er GRADO	4º GRADO	5º GRADO	6º GRADO
Alumnos inscriptos...	60	56-48	49	25	11	9	1
» examinados	60	50-43	40	25	11	9	1
Clasific. obtenidas....	distinguido	sobresaliente	sobresaliente	distinguido	distinguido	sob. 4 dist. 5	sobresaliente

Dejando así cumplido lo dispuesto en el Reglamento de exámenes, me es grato ofrecer al Señor Presidente las seguridades de mi consideración más distinguida.

SR. A. LOPEZ,
Eduardo Comas.

———

Marzo 24 de 1888.

Informe la Inspección.

Julio A. Garcia,
Secretario.

Buenos Aires, Abril 6 de 1888.

Señor Secretario:

La Inspección se ha impuesto del resultado que han dado los exámenes de las Escuelas del 8º Distrito y de que instruye el Consejo Escolar respectivo en el informe que devolvemos.

De tres hechos en él relacionados debemos tomar nota.

1º De la necesidad de adoptar alguna medida que impida la ausencia de los alumnos en los días de exámenes—hecho de que se da cuenta en ese informe.

2º De la conveniencia que habría en evitar las frecuentes remociones en el personal, otro hecho que no puede dejar de perjudicar á la marcha regular de las escuelas y al éxito de la enseñanza.

3º De que la composición de las mesas en la forma en que hoy se hace, por los mismos maestros del Distrito, ofrece el inconveniente de que esas personas, por compañerismo ó por otras causas, prodigan con exceso las altas clasificaciones, y obligan á los Consejos á dar certificados de promoción á niños que no se hallan preparados para ingresar al grado superior inmediato.

Prescindiendo de esas observaciones, el informe sobre el éxito de los exámenes de las escuelas del Distrito de Santa Lucía es bastante lisongero, y debe ser publicado como los demás en el órgano del Consejo Nacional.

Saludan á Vd. atentamente.

JUAN M. DE VEDIA.
F. D. GUERRICO.

—

Abril 7 de 1888.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

INFORME

DEL INSPECTOR NACIONAL DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Corrientes, Marzo 20 de 1888.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Me es grato comunicar al Honorable Consejo que Vd. tan dignamente preside, que la Provincia de Corrientes ha entrado ya á la vía que ha de conducirla á su engrandecimiento.

Por fin, después de un largo tiempo en que las dificultades se presentaban á cada paso, obstaculizando la buena marcha de la educación, la Provincia ha podido, con la cooperación decidida que su Gobierno le presta, vencer, en su mayor parte, esas dificultades, y puedo asegurar que el éxito que se obtenga será en breve muy favorable al desarrollo moral é intelectual de las masas.

El Gobierno de la Provincia de Corrientes, obedeciendo á los propósitos del de la Nación y á las nobles aspiraciones del Consejo Nacional, ha dado en el presente año pasos que verdaderamente le honran.

Los decretos que en seguida transcribo, vienen á colocar á la Provincia dentro de los términos que acuerda la Ley Nacional de Subvenciones, haciéndose por esto acreedora á los beneficios del subsidio.

Corrientes, Enero 31 de 1888.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto del Gobierno Nacional, fecha 27 de Marzo de 1882, y lo establecido por el decreto de Marzo 29 del año 1886, así como la de haberse dado cumplimiento á la Ley de Educa-

ción de la Provincia, que establece en sus artículos 13 y 49, cap. II y VII, la forma de administración y dirección de las escuelas y fondos propios destinados al expresado fin por la Ley de 13 de Diciembre de 1886 citada.

El Gobernador de la Provincia.—

DECRETA:

Art. 1º La Provincia de Corrientes se acojeá la Ley por la que la Nación acuerda subvención para atender á la Instrucción Pública.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

VIDAL.
JOSÉ E. ROBERT.

Es copia—

Eulogio Sosa,
Oficial Mayor.

—

Corrientes, Febrero 22 de 1888.

Correspondiendo al Consejo Superior de Educación, la administración de los fondos escolares según la Ley de Educación vigente.

El Gobernador de la Provincia.—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General en la Capital, y las Receptorías, en los Departamentos, formarán mensualmente dentro del período de la primera quincena, una planilla demostrativa de los impuestos cobrados, con especificación de la parte que corresponde al fondo de Escuelas, de conformidad al modelo presentado por el Consejo, y la pasarán á éste por duplicado.

Art 2º Aprobada la liquidación hecha por la Contaduría de las rentas que corresponden á fondos de Escuelas, el Ministerio del ramo expedirá la orden respectiva á Tesorería, para que haga entrega de los impuestos percibidos en esta Capital, al Consejo de Educación, y de los percibidos en las Receptorias á las Comisiones Escolares, ó como lo determine el Consejo de Educación.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda publíquese y dése al Rejistro Oficial.

VIDAL.
JOSÉ E. RORERT.

Como verá el señor Presidente, el Gobierno de la Provincia manifiesta con este hecho, un verdadero patriotismo é interés por la realización del ideal que se persigue, afianzar la educación común.

En otra ocasión tendré el gusto de informar al Honorable Consejo sobre otros trabajos que actualmente se efectúan en favor de la educación.

Con este motivo complázcome en saludar al señor Presidente con mi acostumbrado respeto.

M. A. Elizondo,
Inspector Nacional.

—

Abril 6 de 1888.

Al Inspector señor Calderón á sus efectos.

T. S. Osuna.
Pro-secretario.

———

Señor Secretario:

En la precedente nota el Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes, transcribe dos decretos expedidos por

el Gobierno de aquella Provincia, adhiriéndose á la Ley Nacional de subvenciones, por el corriente año, el uno, y reglamentando el percibo de la renta escolar, el otro, de modo tal, que pase esta, inmediatamente de ser recaudada, á depositarse en la sucursal del Banco Nacional de aquella localidad y y á la órden y administración directa del Consejo respectivo.

Este paso, Sr. Secretario, honra inmensamente al Gobierno de aquella Provincia, y hace presumir que los referidos decretos no quedarán como letra muerta, si se tiene en cuenta que las otras medidas preliminares que se han adoptado, desde poco tiempo á esta parte, á la vez que han levantado un tanto el espíritu del pueblo, han transformado relativamente la educación de aquel Estado. Esta viene, pues, á finalizar las primeras y á dar principio á otras de grandísima importancia y necesidad, porque encarna la vida, la ley, la reglamentación, y, en una palabra, laindependencia conveniente que requiere aquel Consejo, así como también, los edificios apropiados, el personal docente competente con el tren escolar necesario y permanente. ¡Ojalá hicieran lo mismo los gobiernos de las demás provincias!

Tócale ahora á aquel Consejo, interpretar debidamente el grandísimo bien que el Gobierno hace á la capital y los departamentos, y no perder momentos de secundarlo en sus elevados propósitos, velando siempre por la fiel percepción de los fondos que produzcan las fuentes de recursos es-escolares, el aumento de éstas y la económica y conveniente aplicación de aquéllos, pues para todo esto queda desde ahora suficientemente autorizado por el precedente decreto.

Hay además, Sr. Secretario, un deber de justicia que exige no se pase por desapercibida la importante participación que el Honorable Consejo ha tomado en los actuales adelantos de Corrientes, con el hecho de haber acertado en mandar á aquella Sección una persona como el Sr. Elizondo, que supiera interpretar debidamente su misión como Inspector, y que desde el momento que llegó á aquella Provincia, emprendió sus trabajos indicando una série de reformas dignas de todo encomio, que han dado por resultado la realización del requisito más importante que la Ley Nacional de Subvenciones exige á las provincias.

Creo, pues, en vista de todo lo que dejo dicho, que debe mandarse publicar la precedente nota por su reconocida importancia y por el bien general.

E. Calderón.
Inspector General.

Abril 12 de 1888.

—

Abril 12 de 1888.

Publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. García
Secretario.

SOBRE EXPEDICIÓN DE MATRÍCULAS

EN LAS ESCUELAS DE LAS COLONIAS

Resistencia, 7 de Marzo de 1888.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Oficial.—Este Consejo se encuentra sin matrículas. Sírvase Vd. ordenar se remita una cantidad regular: es urgente.

P. Costa,
Presidente del Consejo.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1888.

Informe la Inspección.

T. S. Osuna,
Pro-Secretario.

Los Consejos Escolares que funcionan en las Colonias y Territorios Nacionales, han expedido hasta el presente sus matrículas sin intervención de este Consejo y sin dar cuenta de este acto á que están sujetos por la Ley de Educación.

Siendo obligatoria, por otra parte, la matrícula escolar en la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, según así lo preceptúa el art. 13 del Decreto Reglamentario de la precitada Ley, no hay razón alguna que los exima del cumplimiento de este deber, á que están sometidos los Consejos Escolares de Distrito, que rinden cuenta de los fondos percibidos con tal motivo.

La impresión de matrículas especiales para las Colonias y Territorios Nacionales y su distribución á los niños en la forma conveniente, producirá desde luego la ventaja de crear una fuente de recursos para atender los gastos que esas escuelas ocasionen, regularizando á la vez la estadística escolar en los puntos que con ella tienen relación.

Otras circunstancias existen además para aconsejar la adopción de esta medida que normalizaría la marcha de aquellas lejanas escuelas, en las que la acción del Consejo no puede hacerse sentir aún con la eficacia que sería deseable, tanto en éste como en otros puntos confiados á la buena voluntad de personas no siempre tan celosas en el fiel desempeño de su cargo.

F. D. Guerrico.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1888.

Contéstese al Consejo Escolar en los términos indicados, manifestándole que debe expedir las matrículas escolares solo á las personas pudientes, y dando cuenta del manejo de estos fondos el 30 de Junio y el 31 Diciembre de cada año.

Comuníquese á la Contaduría y diríjase circular á todas las Colonias y Territorios Nacionales, con trascripción del informe que precede y de esta resolución, y fecho, publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

NOTAS DIVERSAS

Resistencia, Enero 25 de 1888.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el honor de dirigirme á V. comunicándole que en virtud del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación del 8 de Julio del año 1884, he ordenado se entregue al señor Presidente del Consejo Escolar del Distrito de esta Capital, la cantidad de ciento ochenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 183.70 cent.) importe del quince por ciento que á dicho Consejo corresponde de la recaudación de patentes en este Territorio por el año de 1887

Dios guarde á V.

Francisco Reynolds.
P. A.
M. A. Zamora,
Oficial 1º

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

Informe la Contaduría.

T. S. Osuna,
Pro-secretario.

Señor Secretario:

Nada tiene que informar esta oficina en el Expediente Nº. 207 y aconseja solamente su publicación.

Contaduría, Febrero 16 de 1888.

Héctor Massera,
Contador.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1888.

Acúsese recibo, tómese razón en Contaduría, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna,
Pro-secretario.

General Acha, Marzo 9 de 1888.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Sr. Presidente: tengo el agrado de comunicar á Vd. que con esta fecha el Consejo Escolar de esta Capital queda constituído de la manera siguiente:

Presidente D. Eduardo Alderete, Tesorero D. Evaristo Isequida, y vocales los señores Mariano Berón, Osvaldo Villarruel y Cirilo Calderón.

Este Consejo cree que es de urgente necesidad se proceda al nombramiento de un Secretario en las condiciones que expresa la Ley general de Educación común en vigencia; y, por lo tanto, pídese la autorización para efectuar dicho nombramiento, proponiéndose al efecto al vecino de esta localidad D. Florencio Bonahora, quien, á juicio de los señores que forman el Consejo que tengo el honor de presidir, reune las condiciones necesarias para desempeñar inteligentemente su cometido.

Además, permítome hacer presente que el Consejo carece absolutamente del menaje y útiles para la secretaría donde celebrará sus sesiones como es de práctica.

Respecto á los útiles para las escuelas y los edificios donde ellas funcionan, en breve elevaré un informe á la consideración de Vd., para que se sirva ordenar lo que corresponda.

Con tal motivo me es grato saludar al Sr. Presidente con toda consideración y respeto.

Eduardo Alderete,
Presidente del Consejo.

Marzo 19 de 1888.

Tómese razón en Contaduría y en Estadística, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Paraná, Abril 13 de 1888.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota fecha 6 del corriente, á la que se sirve adjuntar un certificado contra la sucursal del Banco Nacional en ésta, por valor de catorce mil quinientos veinte y un pesos setenta y dos centavos moneda nacional ($ 14.521.72 m/n.), total de la subvención que á esta Pro-

vincia corresponde por el tercer cuatrimestre del año 1886 valor $ 7154.28 m/n., y por el segundo de 1887 que asciende á $ 7367.44.

Habiendo recibido este Consejo dicha cantidad, solo me resta agradecer en nombre de todos, la deferencia que el Sr. Presidente hace por esta Provincia.

Dios guarde á Vd.

E. A. Bavio.
J. Montiel,
Secretario Interino.

—

Abril 17 de 1888.

Anótese en Contaduría, publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

—

Jujuy, Marzo 9 de 1888.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Bueuos Aires.

Me complazco en comunicar á Vd. que el Gobierno de esta Provincia, ha dado cumplimiento á la Ley de 14 de Mayo del 87, que la Honorable Legislatura dictó á instancia de esta Comisión.

Por el decreto adjunto se impondrá que el personal de esta Comisión ha quedado compuesto de la manera siguiente:

Presidente D. Teodosio Carrizo, y vocales inspectores con cargo de desempeñar las funciones de secretarios, los Sres. Profesores Normales D. Moisés J. de la Vega y D. Emilio Silvetti, siendo este último llamado á ocupar dicho puesto.

No solo este paso se ha dado, que ha venido á asegurar la estabilidad de este Consejo, sinó que dentro de pocos días quedará asegurada la percepción de las rentas escolares, pues, que por empeños de esta Comisión, el Gobierno, al reglamentar la percepción de los impuestos del corriente año, vá á autorizar á este Consejo para recaudar por sí mismo y directamente la renta escolar.

Pienso que estos son verdaderos triunfos obtenidos en favor de la educación de esta Provincia, que honran á sns mandatarios.

Con tal motivo, saludo al Sr. Presidente con mi particular aprecio.

T. Carrizo.
Moisés J. de la Vega.
Secretario.

—

Buenos Aires, Marzo 22 de 1888.

Acúsese recibo; tómese razón en Contaduría y en Estadística; publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

—

Departamento de Gobierno.

Jujuy, Febrero 10 de 1888.

El Poder Ejecutivo de la Provincia:

Para dar cumplimiento á la ley de 14 de Mayo de 1887.

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Presidente de la Comisión de Educación á D. Teodosio

Carrizo, y Vocal Inspector con cargo de desempeñar las funciones de Secretario, al Profesor Normal D. Moisés J. de la Vega, debiendo proveerse el segundo Inspector tan luego que se le tuviese en esta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

A. PRADO.

M. Belisario de Arce,
Of. Mayor.

Es copia—

Moisés J. de la Vega.

Buenos Aires, Abril 25 de 1888.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el agrado de comunicar á Vd. que en la fecha queda instalada la Oficina del Cuerpo Médico Escolar en el local designado por el Sr. Presidente.

Las horas de oficina serán de 12 á 4 p. m. todos los días, habiendo fijado los Lúnes, Miércoles y Jueves, una hora, para el reconocimiento de los profesores enfermos que solicitan licencias.

Me es grato saludar al Sr. Presidente con mi consideración más distinguida.

CÁRLOS L. VILLAR.

Buenos Aires, Abril 26 de 1888.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.

Julio A. García,
Secretario.

Chubut, Febrero 12 de 1888.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Con fecha Febrero 20 del año 1883 y en el carácter de Comisario de la Colonia, fuí comisionado por ese H. Consejo para instalar la primera Escuela Nacional, y desde esa época seguí siendo su representante para el fomento de la educación aquí, y en esta misión pedí y obtuve la creación de dos escuelas mas.

Durante este lapso de tiempo, al Sr. Presidente le consta los trabajos que hé verificado por conseguir el adelanto de la educación, luchando siempre contra la obstinación de la mayor parte de estos colonos ,que rechazan las Escuelas Nacionales, y manifiestan públicamente que sólo quieren educar á sus hijos en galense — idioma que habla la casi totalidad.

Con fecha Diciembre 10 del año ppdo. cansado ya de soportar solo los trabajos que requiere la comisión que desempeñaba, y creyendo llegado el momento de hacer partícipe de estas tareas á los vecinos que, por su posición é influencia, pudieran completar la obra principiada, consiguiendo que los colonos galenses enviasen sus hijos á la escuela, pasé una nota á ese Consejo Nacional proponiendo á varios vecinos para formar el Consejo Escolar, y tuve la satisfacción de ser atendido, nombrándose éste é incluyéndoseme á mí como miembro de él.

Al proponer el Consejo, incluí entre los propuestos á dos galenses, con el objeto de que estos aceptando este nombramiento, influyeran con sus paisanos á fin de que cesara la resistencia que hacen á la escuela los de esta naciona-

lidad, fundándose en fútiles pretestos, todos con objeto de eludir la obligación de mandar los hijos á la escuela—para educarlos en su idioma y á su modo; y en la mayor parte de los casos, para dejarlos en la ignorancia. Hago con placer excepción de los pocos colonos de otras nacionalidades que hay aquí, los cuales mandan á sus hijos á las escuelas nacionales.

Comuniqué á mis colegas sus nombramientos y nos reunimos para designar el Presidente, nombramiento que recayó en uno de los miembros galenses—D. David Lloyd Jones.

Unos dias después este señor nos convocó y nos propuso un plan de enseñanza, estrafalario, contra la ley de educación, y en fin, inaceptable, pues él se basaba en el cambio de los preceptores, por otros designados de entre ellos, arrancados de los trabajos agrícolas sin conocer una palabra de nuestro idioma, para sentarlos á dirigir una Escuela Nacional, con sueldo, etc., y todo solo con la promesa de que aprenderían el idioma, y mientras enseñarían galense—en fin, se nos quería sorprender con el objeto de conseguir los sueldos y elementos y hacerlos servir á sus fines, enseñando siempre su idioma—esta es la verdad Sr. Presidente. También proponían pedir á ese Consejo el nombramiento de ayudantes cuyos nombres me indicaban, y que me consta no hablan jota de nuestro idioma, pero á esto me observaba el Presidente que una vez nombrados estos ayudantes, ellos aprenderían el idioma, probablemente después de percibir dos ó tres años de sueldos.

En los siete años que resido en este punto he tenido oportunidad de estudiar el carácter de esta gente, y puedo asegurar que, en general, no tienen voluntad alguna de educar á sus hijos en nuestras escuelas. Siempre me han engañado, unas veces porque viven lejos de la escuela—otras que el Preceptor ó Preceptora no sirven—en fin, ninguno de los Preceptores que ha enviado ese Consejo ha servido para ellos; siempre encuentran dificultades quieren que los Preceptores sean galenses, y esto sería malísimo; tengo la experiencia que me han dado sus escuelas particulares desde hace seis años. Me decían que allí enseñan un poco de nuestro idioma, les he pedido que me presenten un niño que sepa algo nuestra lengua patria, de los que dicen se educan en sus escuelas, y á pesar de los seis años transcurridos no pueden presentar un solo niño.

Esto y las tendencias que observo en ellos de vivir con las costumbres é ideas de su país, me han convencido que es inútil esperar más tiempo sin tomar medidas sérias, que contribuyan á la educación en el idioma patrio, de estos niños argentinos, que la desconocen, por la terquedad y mala voluntad de sus padres. Apercibido del error que había cometido al proponer dicho Consejo lo he lamentado sinceramente.

De mis otros colegas, uno que lo era Don Malaquías Núñez ha fallecido, y el otro, Don Gregorio Mayo, ocupado en sus quehaceres, no se ocupa de la comisión que se le confió; quedan, pues, el Presidente y el miembro galense Don Juan M. Thomas, unidos, á mi juicio, en sus proyectos de explotar los elementos del Consejo á los fines que he indicado. Han resistido mi pedido de que se cumpla la ley de educación y se obligue, de

acuerdo con ella, á que se envíen los niños á la escuela; objetándome que, á pesar de la ley, no se puede obligar á los padres á ello, é imponiendo como condición que se les nombre maestros galenses y que entonces irán muchos niños á la escuela — entendiéndose á aprender galense, mientras el maestro aprende el nuestro, lo más lento posible, puesto que tiene sueldo y vá enseñando su idioma con alegría de sus paisanos, sin suscrición alguna y dando cumplimiento á una tradición que corre entre ellos de conservar sus costumbres é idiomas por todos los medios posibles, en cualquier parte que se encuentren.

Y, por último, al cerciorarse que no conseguirán las aberraciones que pretenden han guardodo silencio y no se ocupan más de las escuelas, funcionando estas por el solo esfuerzo de sus maestros, aunque con un insignificante número de alumnos con falta de muchos útiles, y sin ocuparse nadie para nada de la buena marcha de ellas.

Por todas estas razones está demostrado que se debe hacer cumplir en este Territorio la educación obligatoria, como lo manda la ley respectiva; y para efectuar esto, ninguna autoridad mejor investida que el Gobernador del Territorio, quien tiene elementos y el patriotismo para hacer cumplir esta ley que tantos beneficios les vá á redundar á los mismos que hoy la combaten.

Salvada mi responsabilidad con la exposición que antecede, y á fin de que ese honorable Consejo tome las medidas que crea convenientes, — hago renuncia del cargo de miembro del Consejo Escolar de este Territorio, para que fuí nombrado con fecha 14 de Diciembre del año próximo pasado, lamentando no haber podido ser útil, como eran mis deseos, al adelanto de la educación, y dando las gracias al señor Presidente por el honor recibido.

Aprovecho esta oportunidad para saludarlo con mi mayor respeto y estima.

Juan Finoquetto.

—

Buenos Aires, Marzo 19 de 1888.

Informe el Inspector Sr. Guerrico.

Julio A. García,
Secretario.

Señor Secretario:

En el presente expediente núm. 602, el señor Juan Finoquetto, miembro del Consejo Escolar del Chubut, presenta su renuncia de ese puesto.

El Señor Finoquetto, basa su renuncia, en que sus esfuerzos en el Consejo, para conseguir un adelanto en el estado educacional de la localidad, son inútiles, por cuanto tuvo, según él, la poco feliz idea de proponer al Consejo Nacional los miembros que debían componer el Consejo Escolar de la localidad, entre los cuales propuso á dos galenses, con el propósito de que estos cesaran en sus ataques á las escuelas nacionales. Manifiesta que sus pretensiones han salido fallidas, por cuanto los otros miembros (argentinos) que integraban la comisión no han podido asistir á las reuniones celebradas, uno por causa de muerte y otro por asuntos particulares, y que viéndose en mayoría los galenses, han pretendido y pretenden imponer el personal para las escuelas Nacionales, de individuos galenses que ni una

palabra saben de español, y como es consiguiente el que la enseñanza en estas escuelas se haga en ese idioma.

El señor Finoquetto, no ha consentido en este atentado á la ley y como se considera impótente para contrarestar, en este sentido, la influencia de los galenses, deplora el error cometido, que solo sus buenos deseos lo han impulsado á él, y declina su responsabilidad en los acontecimientos ulteriores, presentando su renuncia del puesto de Vocal del Consejo Escolar.

Los hechos que denuncia el Sr. Finonoquetto, son de tal gravedad que no debe consentirse en ellos ni por un momento; el desterrar la enseñanza en idioma nacional de nuestras escuelas, no sólo implica un desconocimiento completo de nuestra ley de educación, sinó también el desvirtuar el objeto de la escuela común.

Ahora bien, dados los antecedentes y buenos deseos que el señor Finoquetto ha mostrado siempre en lo que se refiere á educación en el Territorio del Chubut, lo manifestado en su nota fecha 12 del próximo pasado, como lo que el Sr. Gobernador interino del Territorio, hace saber al Honorable Consejo en su comunicación fecha 24 del corriente, soy de opinión que no se acepte la renuncia presentada y que se nombre al Sr. Conessa (Gobernador interino) que en repetidas veces ha mostrado sus buenos deseos en pró de la educación, para que trate de averiguar los hechos ocurridos, y eleve los antecedentes de ellos al Consejo Nacional para que resuelva en definitiva, y proceder, si es que hay lugar á ello, contra los dos miembros del Consejo que olvidando las prescripciones de la ley de educación, pretenden hacer de las escuelas nacionales, establecimientos que respondan á miras personales, en contrario á la misión que se les tiene encomendada. En caso de resolverse de acuerdo con este informe, puede adjuntarse este expediente á la nota que se le envíe al Sr. Conessa.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1888.

F. D. Guerrico.

—

Abril 5 de 1888.

No ha lugar á la aceptación de la renuncia; publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1888.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Comunico al Sr. Presidente que el sábado 5 del corriente, tuvo lugar la inauguración de las conferencias prácticas, de acuerdo con lo dispuesto por ese H. Consejo y Reglamento de las mismas.

Saludo al Señor Presidente con toda consideración.

DAVID DE T. PINTO.
L. Suarez,
Secretario.

—

Buenos Aires, Mayo 12 de 1888.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1888.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de comunicar á V. que el sábado 5 del actual, reunidos en el local de la Escuela Graduada de varones los señores preceptores y preceptoras y empleados subalternos de las escuelas públicas del Distrito, el infrascrito, que como secretario interino del Consejo escolar presidía dicha

reunión, prévias algunas palabras alusivas al acto, declaró, á nombre de ese Consejo, abiertas las conferencias pedagógicas para el año corriente.

Acto continuo, fueron nombrados Vice-presidentes el infrascrito, director de la escuela mencionada, y la señorita Adela L. Ménard, directora de la Escuela Graduada de niñas, y secretarios los preceptores Sr. Vicente Codino y Sta. Cármen L. García.

Inmediatamente, el presidente designó la persona que deberá dar la primer conferencia práctica, después de la cual levantóse la sesión, debiendo hacerse notar que se hallaron presentes casi todos los empleados de las escuelas del Distrito.

Dios guarde á V.

Melchor Otamendi.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1888.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1888.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Me es grato comunicar al Sr. Presidente que el sábado 5 del actual se inauguró el 2º período de las conferencias prácticas del 1º y 2º Distrito en el local de la escuela graduada de varones de la Catedral al Norte, con asistencia y bajo la presidencia del Sr. Inspector técnico, D. Juan Tufró; siendo designados para Vice-Presidentes la Señorita Ana V. Lupo y Señor Pablo Pizzurno, y para Secretarios la señora Ursula Ll. de Lapuente y D. Juan J. Gastaldi.

Saludo al Sr. Presidente.

Teodoro Reyes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1888.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.

Al Sr. Presidente del Consejo Nocional de Educación, Dr. Don Benjamin Zorrilla.

Este Consejo, creyendo que el artículo 44 inciso 8º de la ley de Educación del 84 no debe ser una fórmula irrisoria y que la penalidad que se establece para los que infringen las disposiciones sobre *Matrícula Escolar* debe ser aplicada, ha dispuesto fijar en las esquinas del Distrito los carteles que adjunto.

Al mismo tiempo ha resuelto en vista del número crecido de niños en edad escolar que no concurren á munirse del boleto de matrícula y cuya ausencia de las aulas es notoria, como le consta al que suscribe por haber presidido una de las Comisiones del censo, pedir al Honorable Consejo autorización para llevar la inscripción y asistencia de los alumnos á su cifra real.

Al objeto esta Comisión cree que las funciones de vigilancia podían encomendarse á los mismos vecinos que prestaron sus servicios gratuitos como comisarios de manzana, quienes están en mejores condiciones que nadie para saber las infracciones que se cometen contra la matrícula escolar.

La mayor parte de estos ciudadanos que tan espontáneamente desempeñaron su rol como censales, me ha manifestado la más buena disposición al respecto, motivo por el cual este Consejo estimaría como una acertada medida que el Honorable Consejo autorizara á designarlos como comisionados de vigilancia escolar.

Por lo tanto, este Consejo cree que el Sr. Presidente aceptará y aprobará la adopción de esta medida y auguramos por nuestra parte una inscripción completa de alumnos.

JUAN G. BALLESTEROS.
Félix J. Méyer.

CONSEJO ESCOLAR DE BALVANERA

14º DISTRITO

Se hace saber al vecindario de la Parroquia de Balvanera, que de acuerdo con lo que dispone la ley de educación vigente, todos los padres, tutores ó encargados de niños de 6 á 14 años de edad, deben ocurrir á la Secretaría de este Consejo, sita calle Rivadavia 2612 (nuevo), á proveerse del certificado de matrícula, antes del 31 de Marzo, el cual les será expedido prévio pago de un peso nacional y á los indigentes se les expedirá gratis, para que puedan ingresar á las Escuelas comunes ó particulares.

Los padres, tutores ó encargados que no den cumplimiento á lo arriba indicado, serán multados con arreglo al artículo 44 inciso 8º de la ley de educación, cuya multa será de 5 á 100 pesos m/n. que se hará efectiva por este Consejo.

Capital, Enero 30 de 1888.

Juan G. Ballesteros — Presidente
Félix J. Méyer — Secretario

Febrero 10 de 1888.

Informe el Inspector Sr. Vedia.

T. S. Osuna,
Pro-Secretario.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1888.

Señor Secretario:

Es altamente recomendable el celo que manifiesta el Consejo Escolar de Balvanera en la nota que se ha dignado Vd. pasarme á informe.

Quiere el Consejo Escolar, de acuerdo con el espíritu y la letra de la Ley, empezar á hacer efectivas las disposiciones relativas á la matrícula escolar, compeliendo á los padres de familia á inscribir á sus hijos en los registros, para exigirles, sin duda, más tarde el que los matriculen en alguna escuela pública ó particular.

Agrega que para llevar á cabo sus propósitos cuenta con el desinteresado concurso de los vecinos que prestaron sus servicios gratuitos en las tareas del censo de la Capital y espera la aprobación del Consejo Nacional para designar á esas personas como comisionados de vigilancia escolar.

Creo que puede autorizarse al Consejo Escolar de Balvanera, como á todos los demás, para que procedan en armonía con lo solicitado por aquél, y de acuerdo con las siguientes indicaciones.

1º Que los comisionados de vigilancia escolar ejerzan el cometido gratuitamente.

2º Que sus funciones se reduzcan á compeler á los padres de familia á inscribir á sus hijos en la matrícula.

3º Que á la aplicación de las multas debe preceder la advertencia verbal, y en caso de no obtenerse resultado, la amonestación por escrito.

4º Que las multas que se impongan no excedan, en la primera falta, del minimun de las penas establecidas en la Ley.

5º Que para llenar sus cometidos, los comisionados deben entenderse directamente con el Secretario de los Consejos y no con los maestros.

Saludo á Vd. atentamente.

Juan M. de Vedia.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1888.

Aprobado; dirijase la nota acordada y publíquese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESIONES

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESION 19ª

Dia 24 de Marzo de 1888

PRESENTES — Presidente, Barra, Guido, Herrera, Posse

Abierta la sesión á las 2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Comisionar al Inspector Sr. Guerrico para que se apersone al ex-secretario del 6º Distrito Escolar, D. Luís Gilardón, y proceda á regularizar la situación de éste respecto á dicho Consejo Escolar.

b) Conceder tres meses de licencia con goce de sueldo, al Secretario del 14º Distrito Escolar, D. Félix J. Meyer,

quedando nombrado interinamente, en su reemplazo, el Director de la Escuela graduada de varones del mismo Distrito D. Tomás Piñero.

c) No aceptar la renuncta del Secretario del 7° Distrito Escolar D. Eduardo Almirón, que queda exonerado también de la multa de 30 $, que se le impuso.

d) Manifestar al Consejo Escolar de Resistencia, la forma en que ha de expédir las matrículas escolares, dirígiendo una circular, en dicho sentido, á todas las Colonias y Territorios Nacionales.

ch) Nombrar Secretario interino del 6° Distrito Escolar á D. Timoteo Fantova, en reemplazo de D. Luís Gilardón.

e) Dejar sin efecto la permuta del Secretario del 8° Distrito Escolar, debiendo continuar este en su puesto.

f) Abrir una cuenta especial de matrículas, al 11° Distrito Escolar de la Capital, á la que se cargará los gastos de útiles, refacciones de edificios y demás que demande dicho Distrito.

g) Ascender á subpreceptoras (y sin que esto sirva de precedente) á las tres ayudantes de la Escuela Graduada de niñas del 14° Distrito Escolar, Da. Ercilia M. de Molina, Da. Carmen Martínez y Da. Josefa Querencio.

h) Aumentar á 230 $ el alquiler de la casa que ocupa la Escuela nº. 4 del 13° Distrito Escolar—y á 100 el de la nº. 16 del 14° Distrito.

i) Crear una Escuela elemental de niñas en el 14° Distrito Escolar, en el radio comprendido entre las calles de Cuyo y Anchorena al Nor—Oeste,—nombrando Directora de ella, á Da. Antonia Güell.

j) Ordenar la provisión de los programas y demás impresos que pide el Consejo Escolar del 16° Distrito (Belgrano).

k) Publicar el estado de la Caja de Tesorería, correspondiente á Febrero próximo pasado.

l) Pasar á la oficina judicial el oficio del Sr. Juez en lo Civil. Dr. D. Martín Bustos, sobre intervención de este Consejo en la testamentaría de Da. Dolores Reynoso de Pacheco.

ll) Conceder próroga para expedir matrículas al Consejo Escolar de Villa Libertad, pidiéndole informes sobre el Preceptor Sr. Fissore.

m) Archivar el expediente nº 662 del 7° Distrito Escolar sobre renuncia del Secretario.

n) Aceptar la renuncia del Subpreceptor de la Escuela graduada de varones del 12° Distrito Escolar, D. Norberto Leiva, nombrando en su reemplazo á D. Eduardo V. Darias.

ñ) Mandar abonar al Consejo de Educación de la Provincia de San Juan $ 5876,91 m|n por subvención correspondiente al 2° cuatrimestre de 1887.

o) Mandar abonar igualmente al Consejo Escolar de Flores, (15° Distrito Escolar) 500 $ m|n para gastos de instalación, arreglo de oficina, etc;

p) Crear un Consejo Escolar en Victorica (Pampa Central) compuesto de D. Valentín Romeu, D. José de Vechi, D. Santos Atenso, Teniente Coronel D. Hilario Alzogaray y Dr. W. Llanderol.

q) Encomendar al Dr. D. Carlos de Villar, la reglamentación é instalación de la Oficina Médica Escolar, bajo la base de un médico jefe de la oficina, 2 médicos, 2 practicantes y un Secretario, alumno de la Facultad de Medicina.

Al efecto, el personal de dicha ofi-

cina queda nombrado del siguiente modo:

Jefe de la oficina—Dr. Carlos L. Villar
Médico Dr. Diógenes Urquiza
« Dr. Adolfo Valdez.
Practicante D. Enrique Palacios.
Secretario Practicante: D. Pio Bustamante, actual empleado de la Biblioteca de este Consejo.

En reemplazo de este último se nombra á D. Tomás Guido.

En seguida se levantó la sesión las 3 1|2 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 20ª

Dia 3 de Abril de 1888

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Guido
Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 3 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Prorogar hasta el 1° de Mayo el plazo para cerrar la matricula en el 15° y 16° Distrito.

b) Mandar pagar: á los preceptores de las escuelas del 1° Distrito por los haberes correspondientes al último mes $ 3093.98. (Exp. 719.)

Id. id. id. 2° id. id. id. 2.142,08. (Expediente 720.)

Id. id. id. 3° id. id. id. 5.282,44. (Expediente 721.)

Id. id. id. 4° id. id. id. 3.258,01. (Expediente 722.)

Id. id. id. 5° id. id. id. 2.607,93. (Expediente 723.)

Id. id. id. 6° id. id. id. 2.761,09. (Expediente 724.)

Id. id. id. 7° id. id. id. 4.336,32. (Expediente 725.)

Id. id. id. 8° id. id. id. 2.145,49. (Expediente 726.)

Id. id. id. 9° id. id. id. 3.259,17. (Expediente 727.)

Id. id. id. 10 id. id. id. 4.049,11. (Expediente 728.)

Id. id. id. 11 id. id. id. 3.203,39. (Expediente 729.)

Id. id. id. 12 id. id. id. 4.178,84. (Expediente 730.)

Id. id. id. 13 id. id. id. 4.110,08. (Expediente 731.)

Id id. id. 14 id. id. id. 6.047,69. (Expediente 787.)

Al Consejo Escolar de la Provincia de Entre-Ríos por subvención correspondiente al tercer cuatrimestre del año 1887 $ 7.154,28 (Exp. 755.)

Al id. id. 2° cuatrimestre del año 1887 id. 7.367,44. (Exp. 756.)

A D. Manuel Durañona, por haberes atrasados id. 120, (Esp. 198.)

A los Sres. Martin Canabano y Cª por adoquinado en el frente del edificio escolar calle de Industria nº 179, la suma de 449.39. (Exp. 3381.)

c) Proveer los útiles solicitados por el 4° y 8° Distrito.

Id. id. id. por la sociedad de Beneficencia de Córdoba.

Id. id. id. por la Direccion General de la Provincia Buenos Aires.

d) No hacer lugar á la solicitud de Dª Indalecia Martinez.

e) Nombrar: á Dª Angela Gerano, sub-Preceptora de la Escuela núm. 1 del 11° Distrito, en reemplazo de D. Pastor Robredo.

A Dª Alejandrina Jancaud, maestra elemental de la Escuela Graduada de Niñas del 6º Distrito.

Directora de la Escuela núm. 2 del

11° Distrito Escolar á Dª Margarita S. de Alfonso, en reemplazo de Dª Clara de Lemos Paz, que renunció.

Sub-preceptoras de la misma Escuela á Dª Elvira Casabona y á Dª Carmen Barlaro, en reemplazo de Dª Maria Lemos Paz, y Dª Juana de Lemos Paz, que renunciaron.

Sub preceptora de la Escuela nº 1 del mismo Distrito á Dª Otamida A. Torcelli, en reemplazo de Dª J. Raggio, que renunció.

f.) Aprobar la rendición de cuentas por los útiles repartidos en el último semestre del año ppdo. que eleva el Consejo Escolar del 5° Distrito.

g) Aceptar la renuncia de la ayudante Dª Josefa de la Sota.

h) Acusar recibo del oficio en que el Sr. Juez de Paz de la 5ª Sección comunica haber ordenado se deposite á la orden de este Consejo, en el Banco Nacional la suma de $ 20.

Id. id. id. 15 Sección, id. id. 10.

Id. id. id. Juez de lo Correccional Dr. Obligado, comunica haber depositado á la órden de este Consejo en el Banco Nacional, la suma de $ 40.

Del mismo id. id. id. 66.25.

Del mismo id. id. id. 71.25.

Del mismo id. id. id. 159.

Del mismo id. id. id. 80.

Del mismo id. id. id. 62.50.

Id. de 1ª instancia en lo Civil Dr. Molina Arrotea, $ 10.

Del mismo id. id. id. 190.20.

Id. id. id. 1ª instancia en lo Civil Dr. Gimenez, $ 100.70.

Del Juez Federal Dr. Tedin, id. 10.

Id. id. id. 1ª instancia en lo Comercial Dr. Gonzalez del Solar id. 220.

Id. id. id. 1ª instancia en lo criminal Dr. Torres, id. 144.

Del mismo que comunica haber sido depositada en el Banco Nacional á la órden del Juzgado, la suma de 150 $ como fianza de D. Abdon Gonzalez.

Del mismo haber sido depositados á la órden del Juzgado en el Banco Nacional $ 600 como fianza de D. Juan J. Casiro.

Del mismo haber depositado á la órden del Consejo en el Banco Nacional 400 $.

Del mismo haber depositado á la orden del Juzgado en el Banco Nacional 800 $ como fianza de Maria Odrue.

Del mismo id. id. id. 3.000 $ como fianza de Félix Boto.

i) Publicar y archivar la nota en que el Consejo Escolar de Sampacho comunica el resultado de los exámenes.

j) Archivar los expedientes números 75, 776 y 681.

Enseguida se levantó la sesión siendo las 4 p. m.

B. ZORRILLA.

Julio A. Garcia,
Secretario.

SESIÓN 21ª

Dia 5 de Abril de 1888

PRESENTES — Presidente Barra, Guido, Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) No aceptar la renuncia interpuesta por D. Juan Finoqueto.

b) No hacer lugar al nombramiento de ayudante solicitado por el Consejo Escolar del 14° Distrito para la Escuela número 9.

c) Nombrar:

A Dª Josefa Lens, maestra elemental de la escuela número 12 del 14° Distrito, en reemplazo de Dª Julia S. de Curto.

A D. Miguel Garriga, subpreceptor de la Escuela elemental de varones del 12° Distrito, en reemplazo de D. Manuel Paz.

A D. Oscar Beauveis, subpreceptor de la Escuela elemental de varones del 14° Distrito.

A Dª Rosa Gonzalez, subpreceptora de la Escuela número 2 del 5° Distrito.

A D. Erasmo Cansino, subpreceptor de la Escuela número 19 del 14° Distrito en reemplazo de D. Victor Machin.

d) Elevar á la categoría de subpreceptora elemental á la ayudante Dª María Wernicke en atención á sus buenos servicios y especial competencia que ha demostrado, debiendo en adelante funcionar el Jardín de Infantes que dirije en la Escuela elemental del 1er Distrito.

e) Mandar pagar:

Al constructor D. José Ramos Muñoz, 11.233-14 ps. por construcciones escolares. (Exp. 191)

Al mismo 6.545-82 ps.—(Exp. 792) por id. id.

A la Imprenta de «La Patria» 25 pesos por avisos. (Exp. 158).

A D. Alfredo Mendoza, 249 ps. por trasladar la oficina de Depósito al nuevo local. (Exp. 656).

A D. Arturo Castaño, 24.270-35 pesos, importe de los trabajos ejecutados en la construccion de la Escuela Telechea, Rioja. (Exp. 773.)

f) Aprobar la rendición de cuentas por las cantidades recibidas para gastos eventuales en los meses de Enero y Febrero último que eleva el Consejo Escolar del 11° Distrito.

Aprobar la rendición de cuentas de las cantidades recibidas para gastos eventuales correspondiente á Febrero último que eleva el Consejo Escolar del 9° Distrito.

Id. id. id. del 15° Distrito correspondiente al año pasado.

Id. id. 1er. Distrito, id. id. de Febrero.

Aprobar el presupuesto presentado por D. Benito Cabato para las refacciones á ejecutar en la Escuela número 6 del 9° Distrito.

g) Proveer por intermedio de la Oficina de Estadística las planillas de estadística y programas que solicita la profesora de Martín García.

Proveer el pedido de útiles que eleva el Consejo Escolar de Santa Ana

h) Archivar los expedientes 583, 547, 683, 593, 687.

En seguida se levantó la sesión siendo las 3.30 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 22ª

Dia 7 de Abril de 1888

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Guido
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Nombrar á D. José Divolini y Demetrio Cortés, miembros del Consejo Escolar de Formosa.

Subpreceptora de la Escuela número 5 del 15° Distrito á Dª Saturnina Rodriguez de Miguel.

Subpreceptora de la Escuela graduada de niñas del 5° Distrito á Dª Juana Llamas, en reemplazo de Dª Francisca J. Piñero.

A Dª Laura J. Acosta, ayudante de la Escuela número 2 del 15° Distrito, en reemplazo de Dª Juana Macdugal.

b) Mandar pagar:

A D. Benjamín Díaz, por 2 meses de sueldo anticipados, 90 ps. (Exp. 712).

A los Preceptores del Distrito 16º por sus haberes correspondientes á Febrero último, 2.558-12. (Exp. 640).

A los mismos, por sus haberes de Marzo, 2.819. (Exp. 841).

c) Nombrar: Escribiente auxiliar del Consejo Escolar del 15º Distrito á D. Silverio Valleja.

d) Aceptar la renuncia del preceptor de la Escuela de Las Palmas, D. José Hidalgo.

e) Proveer los útiles que solicita el Consejo Escolar del 1er. Distrito y la preceptora de la Escuela de General Acha.

f) Publicar el informe sobre los últimos exámenes elevados por el Consejo Escolar del 8° Distrito.

g) Archivar los expedientes 826 y 545.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 1|2 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 23ª

Dia 10 de Abril de 1888

PRESENTES — Presidente, Barra, Guido, Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Aceptar la renuncia del Secretario del Consejo Escolar del 7° Distrito, D. Eduardo Almirón, y agradecerle los servicios prestados.

Aceptar la renuncia de la Sra. Dª María Cedroni.

b) Mandar pagar:

A D. Francisco Leon, por haberes atrasados, 85.75. (Exp. 375).

Al preceptor de la Escuela de Martín García por haberes correspondientes al último mes, 83. (Exp. 713).

Al preceptor de la Escuela de Santa Ana por haberes correspondientes á Febrero último, id. 93. (Exp. 667).

c) Nombrar:

Subdirector de la Escuela graduada de varones del 5° Distrito á D. Pedro Schuster.

A D. Erasmo Cansino, preceptor elemental de la Escuela graduada de varones del 5° Distrito.

A D. Gregorio Baslet, profesor de dibujo de la Escuela nocturna del 13° Distrito.

A Dª Sofia S. de Rawson Profesora de dibujo elemental de la Escuela número... del 3er. Distrito.

A D. Zoilo Velazco, subpreceptor de la Escuela número 3 del 5° Distrito.

A Dª Dolores Granel, subpreceptora de la Escuela graduada de varones del 1er. Distrito.

d) Mandar liquidar á la órden de la Comisión Escolar de la Provincia de San Juan, desde el día de la promulgación de la ley, el aumento de subvención que le acordó el Honorable Congreso.

e) No hacer lugar á la solicitud de D. J. Croto.

f) Autorizar al Consejo Escolar del 1er. Distrito para invertir hasta la suma de 200 pesos del fondo de matrículas en los trabajos del Censo Escolar del Distrito.

g) Aprobar la rendición de cuentas que elevan los Consejos Escolares del 5° y 11° Distritos por las sumas que han percibido el año pasado por impuesto de matrículas.

h) Proveer los útiles que solicita la Provincia de Mendoza.

i) Archivar los expedientes 829, 706, 771 y 376.

j) Solicitar del Ministerio de Hacienda el libre despacho de los útiles escolares llegados por el vapor «Graissbrorte».

En seguida se levantó la sesion siendo las 3.30 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 24ª

Dia 12 de Abril de 1888

PRESENTES — Presidente, Barra, Posse, Guido

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Proveer por intermedio de la Oficina del Depósito, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica, los útiles que solicitan los Consejos Escolares del 13°, 2° y 7° Distritos.

b) Nombrar:

A Dª Segunda Duprat, directora de la Escuela elemental núm. 2, en reemplazo de Dª Margarita S. de Alfonso.

A Dª Ramona Acebey, ayudante de la Escuela núm. 12 del 12° Distrito, en reemplazo de Dª Valentina Perez.

A Dª Segunda G. de Ovejero, subpreceptora de la Escuela núm. 12 del 9° Distrito, en reemplazo de Dª Mercedes Rebagliati.

Preceptora de la Escuela graduada de niñas del 9° Distrito Dª á Mercedes Muñoz, en reemplazo de Dª Francisca Gazzano.

A Dª Herminia Palla subpreceptora de la Escuela graduada de niñas del mismo Distrito.

Subpreceptora de la Escuela número 10 del 12° Distrito á Dª Herminia Gonzalez, por exijirlo así el número de alumnos de dicha Escuela.

Ayudante de la Escuela número 1 del 13° Distrito con antigüedad del 15 de Marzo último á D. Adolfo Mataro.

Ayudante en la Escuela número 11 del 12 Eistrito á Dª Josefa O'Brien, en reemplazo de D. Justo A. Oliva.

c) Mandar pagar:

A D. Pastor Robredo, 20.58 ps. por equidad.

d) Aceptar la renuncia de Dª Teresa Luchin, del puesto de ayudante de la Escuela graduada del 9° Distrito.

e) Aprobar la rendición de cuentas por la distribución de los útiles recibidos del Depósito durante el 1° y 2° trimestre del año pasado que eleva el Consejo Escolar del 5° Distrito.

Aprobar la permuta solicitada por las subpreceptoras Maria Egozcue y Maria Heppa.

f) Manifestar al Ministerio de Justicia Instrucción Pùblica que el Consejo cree se puede acordar á la comunidad de los Padres Franciscanos de la ciudad de La Plata, una subvencion de 2000 pesos para la construcción del local de la Escuela anexa al convento.

g) Publicar y archivar los expedientes 796, 875, 872, 864, 865, 869, 874, 699 y 860.

En seguida se levantó la sesión siendo las 3 y 50 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 25ª

Dia 17 de Abril de 1888

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Poner á la disposición de la Comisión del Censo la sala de sesiones del Consejo para que celebre sus sesiones y uno de sus salones para que pueda instalar las oficinas de su dependencia.

b) Mandar pagar:

A doña Adela Mènard, por sueldos anticipados, 235.20 pesos. (Exp. 902).

Al Consejo General de Educación de la Provincia de la Rioja por la subvención nacional correspondiente al 3er cuatrimestre del año ppdo. 15.000 id. (Exp. 221.)

A don Aquilino Roverano por escrituras de ventas otorgadas á favor del Consejo, id. 225. (Exp. 643.)

A doña María Nordestrong por sus haberes como preceptora en la Escuela de «Coronel Pringles» de Abril á Agosto del año ppdo., id 365. (Exp. 306).

A don Andrés Simonazzi, por edificación escolar, 23097.66. (Exp. 141.)

Al mismo por obras ejecutadas en las oficinas del Consejo, id. 663.12. (Exp. 772.)

c) Nombrar:

A doña Feliciana Bustos, maestra elemental de la Escuela Graduada de niñas del 6º Distrito.

A doña Ana Pueta, subpreceptora de la Escuela número 12, 14º Distrito.

A don Alberto Hudson, profesor de francés de la Escuela Graduada de Varones del 12º Distrito, debiendo liquidarse sus sueldos desde el 1º del corriente.

A doña Dolores Leal, ayudante de la Escuela núm. 16 del 14º Distrito.

A doña Martina Dorrego, ayudante de la Escuela número 9 del 14º Distrito.

A don Faustino Palavecino y á doña Beatriz Rumi, maestros infantiles de la Escuela Graduada de Varones del 2º Distrito (con antigüedad del 1º del corriente.)

A don Juan Z. de Rojo, supreceptor de la Escuela 19 del 14º Distrito.

A D. Cárlos Malmstrom, Director de la Escuela número 12 del 9º Distrito.

Subpreceptora de la número 8 del 14º Distrito á doña Clara Arechaga.

Ayudante de la Escuela número 4 del 14º Distrito á doña Maria Gazala y doña Maria Velazco.

Profesora de francés de la Escuela Graduada de varones del 1er Distrito, á doña Dina Pigout.

d) Aceptar la renuncia de doña Maria Grane y de D. Cárlos Santos.

e) No hacer lugar á las solicitudes de Ramon Espasa y Cª. y de Pastor Robredo.

f) Acusar recibo de la nota en que el Ministro de Instrucción Pública remite el decreto en que el Poder Ejecutivo aprueba el presupuesto de gastos para el corriente año.

g) Suscribirse á 30 ejemplares del «Tratado de Zootecnia» por Andrés Sanson, destinando esta obra á las Bibliotecas Escolares.

Suscribirse á 80 ejemplares de la Aritmética completa por E. E. White, destinándola á la Biblioteca Escolar.

h) Proveer por el Depósito á la Escuela Graduada de varones del 5º Distrito de campanillas eléctricas.

i) Manifestar al Consejo Escolar del 12º Distrito que la Comisión, de Obras de Salubridad ha comunicado no ser posible proveer de agua corriente á la Escuela calle de la Rioja.

j) Acordar un mes de licencia al preceptor José L. Lopez.

k) Autorizar á la oficina de Depósito para colocar en su repartición un aparato telefónico, campanillas eléctricas y alfombras de acuerdo con lo indicado, é igualmente invertir hasta la suma de 12 $ mensuales para servir té en sus oficinas.

l) Aumentar 5 $ mensuales en el sueldo de cada uno de los peones.

m) Remitir por la oficina de Estadística las planillas que solicitan las Provincias de Entre Rios y Jujuy.

n) Prorogar hasta el 15 de Mayo próximo el plazo acordado para la inscripción escolar.

o) Acusar recibo:

Al oficio del Sr. Juez en lo Correccional doctor D. Pastor S. Obligado, comunicando haber depositado á la órden del Consejo en el Banco Nacional, la suma de 205 $. (Expediente 947.)

Id. id. 166 id. (Exp. 948.)

Id. id. 72 id. (Exp. 946.)

Del oficio del Sr. Juez de lo Comercial Dr. Beracochea, comunicando haber depositado á la órden del Consejo en el Banco Nacional, ps. 218.80. (Exp. 295.)

Id. id. 5. (Exp. 144.)

Del oficio del Juez de Paz de la 6ª Seccion, id. id. 1. (Exp. 293.)

p) Aprobar el balance de la caja presentado por la Tesorería del Consejo, correspondiente al último mes.

q) Archivar los expedientes 918, 920 y 921.

En seguida se levantó la sesión siendo las 3.10 p. m.

B. Zorrilla.
Julio. A. Garcia,
Secretario.

SESION 26ª

Dia 19 de Abril de 1888

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Herrera
Guido
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Nombrar á Dª Sara Delfino ayudante de la Escuela núm. 8 del 14º Distrito:

A Dª Rosalia Carmandí y á Dª Maria Riseto, maestras infantiles en la Escuela núm. 7 del 14º Distrito.

A Dª Adela Florindo y Adela Soria, ayudantes de la Escuela Graduada del 11º Distrito.

A Dª Josefina Soria y Cármen Blomber, ayudantes de la Escuela núm. 3 del 11º Distrito.

b) Autorizar al Contador del Consejo para proceder á la compra de alfombras y artefacto de gas para las Oficinas del Consejo y una mesa para la Sala de Sesiones.

c) Proveer por el Depósito á la Escuela núm. 2 del 5º Distrito de 31 bancos americanos.

d) Elevar al Ministerio de Culto é Instrucción Pública la solicitud en que D. Miguel Auli pide jubilación, aconsejando se le acuerde esta con goce de sueldo íntegro.

Elevar al Ministerio la solicitud en que Dª Cámen M. de Devoto solicita jubilación, aconsejando se le acuerde esta con goce de la mitad de su sueldo.

Elevar al Ministerio la solicitud en que Dª Josefa Lima solicita jubilación, aconsejando se le acuerde con las tres cuartas partes del sueldo que goza.

Elevar al Ministerio la solicitud de Dª Flora Luna de Sirímarco, en que solicita su jubilación, aconsejando se le acuerde con las 3[4 partes del sueldo que goza.

e) Aumentar á 90 pesos el alquiler mensual de la casa que ocupa la Escuela núm. 3 del Distrito 16º.

f) Abrir un crédito suplementarío de 1052 $ al 9º Distrito para proveer su último pedido de ˋutiles.

g) Acusar recibo de la nota en que el 9º Distrito comunica haber depositado en el Banco Nacional 725 $ como producido de la matrícula.

Acusar recibo al Ministerio de Instrucción Pública de la nota en que adjunta el acuerdo del Poder Ejecutivo por el que se autoriza á este Consejo á subvencionar la construcción escolar de la Comunidad Religiosa de la órden Franciscana de Córdoba con la suma de 2000 $, y ordenar á la Contaduría del Consejo liquide á favor de la mencionada Comunidad la primera cuota de acuerdo con los precedentes establecidos por el Consejo.

h) Acordar á Dª Maria Dowbley dos meses de licencia.

i) No hacer lugar al aumento de alquiler solicitado por el Consejo Escolar al 16 Distrito.

No hacer lugar á la solicitud de D. Antonio Miralles.

j) Proveer por el Depósito los útiles que solicitan las Hermanas de la Caridad Franciscanas Terceras de Rio 4°.

Proveer los útiles que solicita el Gobernador del Chubut.

k) Acordar á la maestra superior diplomada por las facultades Españolas, Dª Felisa Rodriguez, un certificado provisorio que la habilite para desempeñar el magisterio en territorio nacional por el término de un año, antes de cuya fecha deberá revalidar su diploma ante las Escuelas Normales.

l) Mandar imprimir 5000 planillas estadísticas de acuerdo con el informe de la Comisión didáctica.

m) Autorizar al Consejo Escolar del 70 Distrito para invertir hasta la suma de 150 $ en muebles para la Dirección de la Escuela Graduada de niños.

n) Adquirir 50 ejemplares al precio de un nacional cada uno de los «Episodios Nacionales», por Julio M. Jara debiendo dedicarse dicha obra para Bibliotecas Escolares.

ñ) Proveer los útiles que solicita la Biblioteca Popular del Municipio.

o) Acusar recibo, en los términos acordados, de la nota en que la Dirección General de la Provincia de Buenos Aires manifiesta que ha resuelto impartir las órdenes del caso para que se ponga á su disposición el importe de las donaciones hechas por particulares á favor del distrito de Belgrano únicamente, por no existir ninguna relativa al de Flores, y las cuales consisten en un terreno situado en Villa Mazini, donado por Da. Mercedes Sebastiani y Texo, de Cédulas Provinciales y Títulos de la República Oriental donados por Don Casto Munita, de cuyos valores se adjunta la relación formulada por la Contaduría de esta Dirección.

Acompaño asimismo un título de propiedad de un terreno y casa comprados á Da. Dionisia Miguens de Galup, en Saavedra, y otro obtenido por donación Municipal, cuya escritura se encuentra depositada en el Banco Hipotecario de esta Ciudad y que corre agregada al expediente que sobre préstamos hipotecarios solicitó esta Dirección para la construcción del edificio de Belgrano que está en obra, y que deberá proseguirse con la intervención de ese Consejo y para cuyo fin se acompaña el contrato y expediente relativo á esta construcción.

Esta Dirección no tiene título de propiedad de la casa que ocupa la escuela N°. 1 de San José de Flores, por haberse efectuado esta construcción con mucha anterioridad à la vijencia de la Ley de Educación Común y cuyo título de propiedad podrá ser requerido del P. E. de la Provincia.

Se ha librado oficio al Señor Presidente del Banco Hipotecario y Gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, establecido en Montevideo, pidiéndoles pongan á disposición de ese Consejo las Cédulas Hipotecarias Séries A y F, como los títulos de la Deuda Oriental unificada pertenecientes ambos á la donación «Casto Munita.»

Se ha mandado abonar por Tesorería al representante de ese Consejo Nacional, Don Fernando Guerrico, la suma de *seis mil ciento setenta* pesos con *ochenta* centavos nacionales, como importe de los cu-

pones é intereses correspondientes á la renta del presente año de la donación «Casto Munita,» cuya renta é interés ha sido percibido por este Consejo hasta el 31 de Diciembre de año 1887.

Las libretas respectivas sobre el préstamo hipotecario de Belgrano como la de los títulos de la deuda Oriental de Montevideo, han sido entregadas al Señor representante de ese Consejo Don Fernando Guerrico.

p) Tomar razón en la Contaduría de la nota en que el Inspector Guerrico dá cuenta de las comisiones que le fueron encomendadas con motivo de las Escuelas de Flores y Belgrano.

q) Adquirir un auto-copista de la casa de Peuser.

r) Archivar los expedientes núms. 847, 504, y 636 822.

En seguida se levantó la sesión siendo las 3.20 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 27ª

Dia 21 de Abril de 1888

PRESENTES — Presidente Herrera, Barra, Guido, Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Mandar pagar:

A C. M. Joly y Cª 18 $ por suscricion.

A A. Mendoza 177 $ por la mudanza de la oficina de Depósito.

A la «Tribuna Nacional» 120 $ por suscricrición.

A Juan Mortegani 28 $ por trabajos enla traslación de la oficina de Depósito.

A los preceptores de las escuelas de Formosa 197 $ por sus haberes de Marzo último. (Exp. 870.)

A los preceptores de las Escuelas de Victorica 166 ps. por sus haberes de Marzo último.

A los preceptores de las Escuelas de Resistencia 197 ps. por id. id. (Exp. 852.)

Al preceptor de la Escuela de Caroya 166 id. id. (Exp. 828.)

A D. Jacobo Peuser ps. 39.50 (Exp. 616) por útiles de Escuela.

A D. Jacobo Peuser ps. 17.68 (Exp. 891) por id. id.

Mandar pagar á la órden de la «Sociedad Franklin» de San Juan la cantidad de 307 $ (Exp. 2070.)

b) Asignar á los Inspectores Nacionales la suma de 4 ps. al año para gastos de estampillas.

c) Adquirir 100 ejemplares de las Lecciones de Higiene por D. Pedro Mallo.

d) Aprobar la rendición de cuentas de las sumas recibidas para gastos de eventuales en los meses de Enero, Febrero y Marzo, que eleva el Consejo Escolar del 3° Distrito.

Aprobar la rendición de cuentas de las sumas recibidas para gastos eventuales en el mes de Marzo ppdo. que eleva el Consejo Escolar del 9º Distrito.

Aprobar la rendición de cuentas de las sumas recibidas para gastos eventuales del mes de Marzo ppdo. que eleva el 1º Distrito.

Aprobar la rendición de cuentas presentada por la oficina de Depósito correspondiente al mes de Marzo.

En seguida se levantó la sesión siendo las 3 1/2 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 28ª

Dia 24 de Abril de 1888

PRESENTES — Presidente Barra — Barra

Abierta la sesión á las 2 p. m se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Nombrar: ayudante de la escuela nº 3 del 10º Distrito á Doña Maria Abeleyra, en remplazo de Sebastiana Benavidez.

Subpreceptora de la escuela nº 13 del 14º Distrito á Doña Adela Calcaterra, en reemplazo de Inés R. Carmody.

Maestra de sala de la escuela nº 12 del 14º Distrito á Doña Dolores Savaglio, en reemplazo de Doña Josefina Lens.

Maestra superior de la escuela elemental mixta del 3º Distrito á Doña Maria Pueta.

Ayudante de la escuela nº 12 del 12º Distrito á Doña Dolores Villar.

Ayudante de la escuela nº 1 del 5º Distrito á doña Rosario Acebedo, en reemplazo de Doña Catalina Grana.

Ayudante de la escuela infantil del 1er Distrito á Doña Felisa Pintos, en reemplazo de Carmen Lopez.

b) Aceptar la renuncia del traductor de este Consejo, Don José A. Quijarro.

c) Permutar en sus puestos respectivamente á los preceptores elementales de las escuelas de varones del 7º y 12º Distrito, Don Pablo Rodriguez y Don Moisés Valenzuela.

d) Manifestar al Consejo Escolar del 1º Distrito que la ayudante Elena N. de Cánepa puede ser propuesta para subpreceptora en la primera vacante.

e) Mandar pagar:

A las preceptoras de la Villa Libertad por Marzo, ps. 186 (Exp. 916).

A las preceptoras de Posadas, id. 216 (Exp. 900).

Al Consejo Escolar de Formosa por su planilla de id id, id. 70 (Exp. 899).

Al Ingeniero Belgrano por honorarios, id. 673,73 (Exp. 804).

Al Ingeniero Don Cárlos A. Altgelt por honorarios, id. 635,60.

f) Dirijirse al Consejo Escolar del 4º Distrito para que corrija las deficiencias notadas por el Inspector en la escuela de la Señora C. R. de Ceballos.

Al Consejo Escolar del 12º Distrito para que adopte las medidas correspondientes sobre la ausencia del preceptor Don M. Roldan.

Al Consejo Escolar del 14º Distrito sobre la ausencia de Dª. Maria S. de Farias y dos de sus empleadas.

g) Proveer de útiles la escuela que dirije el Señor Roldan.

h) No hacer lugar á los nombramientos hechos por el 14º Distrito en los expedientes 873 y 915, que deberán pasar al Inspector Sr. Tufró á los efectos que se le indicarán.

i) Reservar hasta su oportunidad el expediente nº 1004 presentado por el Señor Fernandez Oro.

j) Proveer por el Depósito los útiles soli citados para la Tesorería.

k) Manifestar á la Comisión de la escuela de Posadas que este Consejo piensa remitir allá directamente los planos de sus escuelas.

l) Aprobar el texto intitulado «Nociones prácticas de Moral» por E. Lamadrid, sin que esto importe su adopción, que se resolverá según el dictamen del próximo concurso para textos, que deberá abrirse el 1º de Setiembre del corriente año.

m) Pasar á la ayudante Dª. Josefa Naude de la escuela nº 5 del 8º Distrito á la escuela nº 6 del mismo, reemplazándola con la Señora Luisa Martinez de la escuela nº 2; y á la Señorita Josefa Mendoza de la escuela nº 6 á la escuela nº 2.

n) Aceptar la renuncia del subpreceptor de la escuela nº 1 del 6º Distrito, Don Noé Taborda.

o) No hacer lugar á las bases presentadas por el 6º Distrito para ampliación de la es-

cuela nocturna que dirige Don Eduardo L. Eglis y adonde concurren varios vigilantes de Policia.

p) Autorizar al Consejo Escolar del 4º Distrito para aumentar en uno el número de porteros de sus escuelas graduadas.

Autorizar á la directora de la escuela graduada de niñas del 3º Distrito para que esplique en su escuela nocturna las materias del 1º y 2º año de los programas de la Escuela Normal.

q) Archivar los expedientes nº 1012, 308, 2743, 3120, 3304, 3416, 1490.

r) Mandar publicar el informe del Inspector Guerrico sobre el estado de la educación en el 16º Distrito.

s) No hacer lugar al nombramiento de un subpreceptor interino en la escuela graduada de varones del 3º Distrito (Exp. 758) ni á la formación del 5º grado en la escuela nº 5 del 14º Distrito.

En seguida se levantó la sesión siendo las 3 p. m.

B. Zorrilla.

Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 29ª

Dia 26 de Abril de 1888

PRESENTES — Presidente Guido

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Nombrar:

Ayudante de la Escuela Graduada de Varones del 15º Distrito á don Lucio Salvadores en reemplazo del señor Sasso.

b) Mandar pagar:

A los preceptores de las Escuelas por sus haberes del mes de—

Abril	1º —	pesos	3054.56—	Exp.	1026
»	2 —	»	1806.48—	»	1027
»	3 —	»	3149.84—	»	1028
»	4 —	»	3279.05—	»	1029
»	5 —	»	2500.56—	»	1030
»	6 —	»	2696.76—	»	1031
»	7 —	»	4152 —	»	1032
»	8 —	»	2075.74—	»	1033
»	9 —	»	3024.14—	»	1034
»	10 —	»	4754.34—	»	1035
»	11 —	»	3052.26—	»	1036
»	12 —	»	4222.12—	»	1037
»	13 —	»	4402.52—	»	1038
»	14 —	»	6239.42—	»	1039
Febrero	15 —	»	2511.96—	»	1040
Abril	15 —	»	2699.60—	»	1041
Marzo	15 —	»	2714.30—	»	1042
»	16 —	»	2721.84—	»	1043

A la Comisión de Obras de Salubridad por provisión de agua á las Escuelas, 200 pesos. (Exp. 1046.)

A la sucursal del Banco Nacional en Posadas 450 id. por alquiler de la casa que ha ocupado la Escuela en aquella localidad durante el primer trimestre del corriente año. (Exp. 1025.)

La planilla de gastos internos del Consejo correspondiente al último mes id. 1909. (Exp. 1014.)

A doña Carolina Opertin por sus sueldos de Marzo último id. 7840. (Exp. 953.)

A don Nicolás Moret por relojes suministrados para las Escuelas id. 969. (Exp. 913.)

A doña Teresa Tasso de Badino por dos meses de anticipo de su sueldo á descontar cuartas partes 156.80. (Exp. 1051).

A la Cómision General de Educación de la Provincia de San Juan por la 1ª cuota del edificio escolar de Desamparados id. 2000. (Exp. 252.)

c) Acordar un mes de licencia á la subpreceptora doña Elena Saraví.

d) Autorizar al Consejo Escolar del 13º Distrito para ofrecer al propietario de la casa que ocupa la Escuela de la calle Mendoza y Necochea hasta la suma de 150 pesos de al-

quiler mensual, debiendo desalojarse la casa sino fuera aceptada la referida suma.

e) Aprobar el presupuesto presentado por don Andrés Simonazzi para la construcción de dos salas anexas á las Escuelas Graduadas del 12º Distrito.

f) Autorizar al Consejo Escolar del 9º Distrito para invertir hasta la suma de 200 pesos en los trabajos del censo escolar que proyecta.

g) Exonerar de la multa impuesta á las preceptoras doña Catalina Ayos y Elena C. de Cornejo.

h) No hacer lugar á los ascensos solicitados por el 14º Distrito en el Expediente 824.

i) Exonerar de la multa impuesta al Secretario del 8º Distrito.

j) No hacer lugar al nombramiento solicitado por el 15º Distrito en el expediente 892 por no corresponder á la inscripción actual.

k) Autorizar al Consejo Escolar del 7º Distrito para tratar las reparaciones que se necesitan hacer en los edificios de las Escuelas, debiendo tenerse presente al efecto las observaciones del Inspector Técnico de la Capital que este Consejo ha aceptado.

Autorizar á la Contaduría para abonar los giros de la Provincia de Santiago del Estero hasta la suma de 30.000 $ cuyo pago ordenó este Consejo.

Autorizar á la oficina de Depósito para adquirir los útiles que solicita en su expediente Nº 966.

l) No hacer lugar al nombramiento de ayudante para la escuela nocturna que solicita el Consejo Escolar del 1er Distrito en vista de no corresponder al número de su inscripción.

m) Autorizar al Consejo Escolar del 14º Distrito para alquilar la casa Andes Nº 362 en la suma de 130 pesos.

n) De acuerdo con lo solicitado por la Provincia de Buenos Aires deducir de sus créditos reconocidos por el Excmo. Gobierno de la Nación el importe de las dos terceras partes de la factura de útiles Nº 225 que le fué enviada por este Consejo.

o) Archivar los expedientes 985 y 932.

En seguida se levantó la sesión siendo las 3.5 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 30ª

Dia 28 de Abril de 1888

PRESENTES — Presidente Guido

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p.m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Mandar pagar:

A la órden de los preceptores de Concepción, ps. 83. (Exp. 969) por sus haberes de Marzo pasado.

Al Inspector Técnico de la Capital señor Guerrico, por dietas, $ 75. (Exp. 956.)

b) No hacer lugar á la solicitud en que el Gobierno de la Provincia de San Juan, pide el pago anticipado de la subvención nacional, por cuanto se opone á ella la resolución dictada por el Poder Ejecutivo de la Nación en 11 de Marzo del 82, en el expediente que con igual motivo inició la Provincia de San Luis.

c) Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Consejo Escolar del 14º Distrito, de las cantidades que ha percibido por el impuesto de matrículas en el año pasado.

d) Proveer de un compendio métrico á la Escuela Nº 4 del 10º Distrito.

e) Aprobar el procedimiento observado por el Consejo Escolar del 10º Distrito, con el sub-preceptor don Juan Gariboti.

f) Autorizar al Depósito para adquirir los útiles escolares que se solicitan en el expediente 1096.

g) Aprobar el presupuesto para refacciones en las Escuelas Graduadas de varones del 1er Distrito que eleva el Consejo Escolar del mismo.

h) Mandar entregar por la oficina del Depósito al Consejo Escolar del 14º Distrito, 200 bancos americanos para sus Escuelas Graduadas y 200 de los refaccionados para las que necesitaren en caso alguno, debiendo imputar su importe al impuesto de matrículas.

i) Devolver al constructor don Luis Valcavi el depósito de garantía correspondiente á las construcciones escolares que se le encomendaron en el año 83.

j) Aumentar á 90 $ á contar del 1º de Marzo último el alquiler de la casa que ocupa la Escuela Nº 10 del 16º Distrito Escolar.

En seguida se levantó la sesión siendo las 3.40 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

TESORERIA

Señor Presidente:

Con la psesente nota tengo el gusto de acompañar la copia de la Caja perteneciente á este mes y como se servirá ver han ascendido los pagos verificados en dicho período á la suma de $ 180.551.47 cent., apareciendo después de ellos un saldo deudor de $ 4.816.64 cent., que constituye la existencia para el primero de Abril próximo.

Los comprobantes de los pagos que en ella figuran les he entregado como de costumbre en Contaduría.

Tesorería, 31 de Marzo de 1888.

A. García.

Buenos Aires, Abril 4 de 1888.

Informe la Contaduria.

T. S. Osuna,
Pro-secretario.

Señor Presidente:

Acompaño al presente Expediente T. 783 el Balance General de esta Contaduría como oficina interventora de las operaciones de la Tesorería, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

Dicho Balance, cuya liquidación general importa $ 185.368.11 m/n. se cierra con una existencia de $ 4.816.64 m/n. que pasó al 1º del corriente mes.

Contaduría, Abril 12 de 1888.

Héctor Massera,
Contador.

BALANCE GENERAL DE LA CONTADURIA, COMO OFICINA INTERVENTORA DE LAS OPERACIONES DE LA TESORERIA, POR EL MES DE MARZO DE 1888.

Entradas

A Tesorería General de la Nación.

Por importe recibido para pago de los haberes del Consejo y de jubilados (Febrero)...........	$ 14.130.50	

Id. *Banco Nacional.*

Por importe de Cheques contra dicho Banco para pago de las Escuelas del Municipio y de varios expedientes por el mes de Febrero.	» 166.842.78	

Id. *Adelantos.*

Por importe de descuentos efectuados.	» 437.50	
Existencia el 29 de Febrero..........	» 3.957.33	$ 185.368.11

Salidas.

Por Escuelas de la Capital.

Abonados sus haberes por Febrero....	$	48.901.45	
Id. *Consejo Nacional de Educación.*			
Abonados sus haberes por Febrero....	»	8.328	
Id. *Maestros jubilados.*			
Abonados sus haberes por Febrero....	»	3.464.50	
Id. *Varios expedientes.*			
Abonado su importe total............	»	117.204.76	
Id. *Varias cuentas.*			
Abonado su importe total............	»	2.652.76	
Importe total de los pagos...........	$	180.551.47	
Existencia que pasa al 1º de Abril.....	»	4.816.64	$ 185.368.11

Contaduría, Abril 12 de 1888.

Héctor Massera,
Contador.

—

Buenos Aires, Abril 17 de 1888.

Aprobado; publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

CONTADURÍA

Señor Secretario:

Adjunto remito un Resúmen Estadístico del movimiento habido en la Contaduría de este Consejo durante el mes de Abril de 1888.

Dios guarde á Vd.

Héctor Massera,
Contador.

Contaduría, Mayo 4 de 1888.

—

Mayo 8 de 1888

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

RESÚMEN ESTADÍSTICO DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LA CONTADURÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN DURANTE EL MES DE DE ABRIL DE 1888.

Entradas

Existencia anterior...........	113	
A informar y liquidar........	145	
Con órden de pago...........	58	
Notas y comunicaciones......	113	429

Salidas

Informados y liquidados......	106	
Ordenes de pago practicadas...	71	
Expedientes archivados.......	41	
Notas y comunicaciones......	113	
Existencia al 1º de Mayo.....	98	429

Contaduría, Mayo 4 de 1888.

Héctor Massera,
Contador.

ESTADÍSTICA

ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL

RESÚMEN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 1888.

DISTRITOS	Categoría de las escuelas: Número de las escuelas	Graduada	Elemental	Infantil	Nocturna	Militar	Correccional	TOTAL de Escuelas	Número de maestros: Varones	Mujeres	TOTAL	Inscripción de alumnos: Varones	Mujeres	TOTAL	Asistencia media	Grados: 1º	2º	3º	4º	5º	6º	Sueldos — $ m/n	Alquileres — $ m/n	Gastos diversos — $ m/n	TOTAL — $ m/n
1º	1 á 5	2	1	1	1	—	—	5	18	32	50	671	485	1156	807	605	268	178	59	40	6	2489.68	340	78	2907.68
2º	1—4	2	1	—	1	—	—	4	17	20	37	460	407	867	725	295	234	181	95	45	17	1766	100	58	1924
3º	1—5	2	1	—	2	—	—	5	16	34	50	389	576	965	861	402	195	136	113	81	38	2248	600	182	3030
4º	1—7	2	2	1	1	—	1	7	13	39	52	701	745	1446	1333	927	286	131	76	18	8	2535	540	57	3132
5º	1—4	2	1	—	—	1	—	4	13	28	41	1053	620	1673	1290	882	393	222	114	49	13	1933	320	137	2390
6º	1—6	1	3	1	1	—	—	6	7	22	29	241	434	675	559	368	155	91	42	15	4	1572	905	169.75	2646.75
7º	1-10	2	6	1	—	1	—	10	17	60	77	1161	1110	2271	1940	1379	491	238	138	25	—	3482.34	240	381	4103.34
8º	1—6	2	3	1	—	—	—	6	12	27	39	542	575	1117	632	723	219	94	56	17	8	1778	—	130	1908
9º	1—5	1	4	—	—	—	—	5	7	28	35	566	704	1270	1013	840	257	95	62	13	3	1921	794	96	2811
10º	1-10	1	7	1	1	—	—	10	17	39	56	1255	1162	2417	1887	1770	389	175	70	8	5	3070	840	79	3989
11º	1—4	1	3	—	—	—	—	4	6	42	48	553	910	1463	1189	887	259	148	107	41	21	2396	—	182	2578
12º	1-13	2	7	3	1	—	—	13	16	43	59	1439	1147	2686	1973	1614	624	205	106	31	6	2863	920	283.86	4066.86
13º	1-12	2	4	5	1	—	—	12	28	32	60	940	991	1931	1473	1322	320	161	86	27	5	2545	1052	164	3768
14º	1-20	2	12	5	1	—	—	20	17	61	78	2206	2121	4327	3424	2712	991	388	167	47	22	4455	1509	133	6097
15º	1-12	2	5	5	—	—	—	12	5	29	34	576	624	1200	984	696	296	135	55	13	5	1803	531.52	60	2394.52
16º	1-10	2	3	5	—	—	—	10	10	27	37	425	480	905	668	469	192	159	53	19	13	1753	716	31.60	2500.60
Totales	—	28	63	29	10	2	1	133	219	563	782	13178	13091	26369	20778	16091	5569	2657	1399	489	164	38610.02	9414.52	2222.21	50246.75

Buenos Aires, Abril 10 de 1888.

P. A.

ANDRÉS A. ISASMENDI, Auxiliar.

BIBLIOTECA POPULAR DEL MUNICIPIO

Resúmen del movimiento de la Biblioteca durante el mes de Abril de 1888

	ENTREGADOS A LOS SOCIOS PARA LEERLOS EN SUS DOMICILIOS	REMITIDOS POR EL ESTABLECIMIENTO AL DOMICILIO DE LOS SOCIOS	TOTAL DE VOLÚMENES	MATERIAS SECCION 1ª DERECHO ECONOMÍA ADMINISTRACION	SECCION 2ª CIENCIAS Y ARTES	SECCION 3ª HISTORIA GEOGRAFÍA VIAJES	SECCION 4ª LITERATURA NOVELAS	IDIOMAS ESPAÑOL	FRANCÉS	ITALIANO	INGLÉS	ALEMAN	ASISTENCIA DE LECTORES AL ESTABLECIMIENTO	ENTRADA DE SUSCRITORES Á LA BIBLIOTECA
Número de volúmenes que han circulado en el Municipio......	2405	158	2563	7	71	368	2117	1981	537	21	23	1		
Número de volúmenes que han sido leidos en el establecimiento			798	127	167	169	335	431	309	37	21			
TOTALES......			3361	134	238	547	2452	2412	846	58	44	1	1382	67

Resúmen del movimiento habido desde el 1° de Enero del corriente año hasta la fecha

Número de volúmenes que han circulado en el Municipio:

Entregados á los socios para leerlos en sus domicilios...............	9012
Remitidos por el Establecimiento al domicilio de los socios..........	629
Total de volúmenes...........	9641
Número de lectores que han asistido al Establecimiento.....	4524

Buenos Aires, Abril 30 de 1888.

LOCAL CORRIENTES 224.

EL BIBLIOTECARIO.
JOSÉ C. SOTO.

CORREO DEL EXTERIOR

LA INDIA

(VÉASE EL NÚMERO 130—CONTINUACION)

Antes de 1859 había en Bengala y Madras una vasta red de Escuelas indígenas, en las que la tarea del Gobierno se ha reducido á procurar su mejora por medio de la inspección y á estimular y favorecer la creación de otras nuevas. En Bombay y en el noreste se han creado Escuelas por los esfuerzos de los funcionarios públicos locales, ó bien las ya existentes han entrado en el sistema del Gobierno, en cuanto lo han permitido las exigencias del presupuesto.

En 1882 se nombró una comisión que redactase un informe detallado acerca del estado de la enseñanza, sus progresos en todos sus grados, y que propusiese las medidas convenientes para aumentar el número de Escuelas primarias.

De ella resultó que el número de alumnos que frecuentaba las Escuelas dependientes ó sostenidas por el departamento de Instrucción pública, era de 734,000, y el de las subvencionadas, y por tanto visitadas por los Inspectores, alcanzaba á 1.550,000.

A las demás escuelas asistían 360,000, los que sumados con los anteriores, componian un total de 2.644,000, es decir, algo mas de dos millones y medio de alumnos.

Había 85,000 Escuelas públicas ó subvencionadas y 25,000 enteramente independientes del Gobierno; total, 110,000 Escuelas.

Agregando 70 colegios con 7,000 alumnos, y 4,000 Escuelas secundarias con 25,000, resultarán 114,070 establecimientos de enseñanza con 2.763,000 niños ó jóvenes que han recibido instruccion.

Todos estos establecimientos son para los varones, y es lástima que no existan otros tantos para la educacion de la mujer. Pero ya se sabe la situacion en que se encontró siempre la mujer en Oriente; y cuesta mucho hacer variar costumbres y preocupaciones tan inveteradas.

En toda la India inglesa, solo habia 2,600 Escuelas con 80,000 niñas y un número menor de Escuelas mixtas frecuentadas por 40,000. ¡Sólo 120,000 niñas recibian instruccion en un país que en 1881 arrojó un censo de 200 millones de habitantes!

Aun para los varones deja mucho que desear la proporcion que resulta de la estadística, puesto que es de 25 por 100 en la Presidencia de Bombay, y de 9 por 100 en las provincias del Nor-oeste. Pero de todas suertes, ¿no es verdad que ese algo que los ingleses han hecho para la instruccion y educacion de los indios, excede en mucho á lo que se figuran puede hacerse la mayoría de los preocupados?

LA UNIVERSIDAD MAS ANTIGUA

La Universidad de Bolonia celebra en estos meses el octavo centenario de su fundacion.

Para el efecto ha dirigido una convocatoria á todas las demás universidades de Italia y algunas del exterior, convocándolas para que asistan en representacion á su fiesta commemorativa.

La Universidad de Bolonia lleva con orgullo el título de la mas antigua en el mundo. Además, la riqueza de su Biblioteca, seculares gabinetes y museos científicos le valieron el tíulo de docta por excelencia.

Esa universidad que refleja en la edad media la luz de la ciencia y de la civilizacion latina, dió acojida en sus claustros al congreso de 1529, reunido por Carlos V, Clemente VII y las demás potencias Italianas—Fué cuna de Aldrobandi, los tres Caracci, Guido Remi, Albano, Zanotti, Manfredo, Galvani y otros muchos hombres célebres.

El edificio de esta Universidad está hoy convertido en Biblioteca municipal.

La Universidad nueva es un hermoso monumento de arquitectura moderna, con pórtico muy notable, cerca de la Academia de Bellas Artes, en que se ostenta una galeria de estátuas y cuadros que son otras tantas obras maestras de la escuela Bolonesa.

Actualmente existen en Italia 20 universidades de antiquísima nombradía; 15 dependen del estado y 5 son libres.

Las Universidades del gobierno se hallan establecidas en Turin, Pavia, Nápoles, Palermo, Pisa, Cattania, Bolonia, Padua, Modena, Parma, Genova, Mesina Siena, Cagliari, Sassari.

Las universidades no costeadas por el estado son las de Ferrara, Maserata, Perusa, Urbino y Camesino. Hay además muchos establecimientos científicos y literarios, escuelas de aplicacion, institutos técnicos, colegios y escuelas especiales; 80 corporaciones científicas; 10 observatorios astronómicos; 26 meteorológicos; 13 sociedades para la conservacion de monumentos científicos; 12 comisiones de historia nacional, y 20 institutos de Bellas Artes y música.

El presupuesto de la instruccion pública ascendió en 1887 á 34.736,882, gastos ordinarios, y 2.207,476, de extraordinarios; era en 1878 de 25.340,061 ordinarios y 713,098 de extraordinarios.

Este gran aumento revela el gran desarrollo de la instrucción pública en Italia, cuyo estudio reservamos á un artículo especial.

ESPAÑA

El diez y siete de Abril ppdo. tuvo lugar en Madrid una de aquellas fiestas cuya significación y trascendencia son de la mayor importancia.

Después de los exámenes generales de todas las escuelas públicas de aquella Corte, y á iniciativa del Obispo de esa Diócesis, Ilmo. Sr. D. José Maria Sancha, se verificó un festival infantil que ha tenido el privilegio de interesar la atención de todos por espacio de muchos dias.

Este pensamiento que fué favorablemente acojido desde el primer momento por la Reina Regente, Dª María Cristina, y por todas aquellas personas que se preocupan ardientemente por la educación, asumió desde luego las proporciones de una fiesta popular eminentemente simpática al pueblo que supo solemnizarla con su presencia, imprimiendo al acto la grandiosidad que merecía.

El Hipódromo era el punto destinado por la Comisión para la reunión de los alumnos de todos los distritos, que en número de doce mil entonaron á una voz la marcha real dedicada á su Majestad la Reina Regente, siendo indescriptible el entusiasmo despertado por este enorme coro de voces infantiles en la apiñada concurrencia que excedía de cien mil personas.

Terminada la marcha, una comisión de niños y niñas ofreció á su Majestad el Rey y á S. A. R. la Princesa de Asturias, dos albums con trabajos caligráficos de los alumnos de

las escuelas, medallas conmemorativas y un estandarte con el retrato del Rey-niño Alfonso XIII, que, vestido de blanco, presenció con marcadas muestras de júbilo aquella hermosa fiesta de la infancia.

Terminado el desfile de los escolares, tuvo lugar la merienda que fué distribuida convenientemente, ofreciendo este acto un golpe de vista de los más originales y curiosos.

Los niños estaban colocados en grupos correspondientes á cada una de las escuelas á que pertenecían y podrían distinguirse fácilmente por los estandartes que llevaban. Sentados en la verde alfombra del campo, comieron alegremente sin que nada viniera á perturbar en aquella inmensa aglomeración de gente el orden y la armonía que reinaron durante la fiesta.

Terminada la merienda, jugaron los niños hasta las tres y cuarto, en que abandonaron el recinto del Hipódromo, dirigiéndose por la puerta de Madrid cantando el pasa-calle dedicado al ayuntamiento por el maestro auxiliar D. Isidoro Hernández.

Este hermoso festival que no tiene precedentes en España y que desde hace algunos años se practica en Alemania, Suiza, Holanda y América, nos prueban que en adelante tales fiestas no serán plantas exóticas para la metrópoli, que por ahora les ha dispensado tan general aplauso.

Por fortuna, no es desconocido en nuestro suelo el hermoso espectáculo de estas fiestas de la civilización, que hemos presenciado más de una vez, ya sea celebrando los gloriosos aniversarios de nuestra historia patria, ó bien las inauguraciones de edificios para escuelas públicas que en estos últimos años han constituido los acontecimientos de más alta trascendencia que ha presenciado el pueblo de Buenos Aires.